GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Cofinanciado por el FSE. Programa Operativo 2014-2020 DE ASISTENCIA TECNICA

Segunda evaluación intermedia del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020

Anexos, junio 2019

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Cofinanciado por el FSE. Programa Operativo 2014-2020 DE ASISTENCIA TECNICA

Segunda evaluación intermedia del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020

Anexos, junio 2019

ARENAL GRUPO CONSULTOR S.L.
Progreso, 5 - 41013 Sevilla
Telfs: 954 / 236 509 - 236 545
Fax: 954 23 64 97
e-mail: info@arenalgc.es

SEGUNDA EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL. 2014-2020.
MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL.
ANEXOS
Subdirección General de Programación y Evaluación del Fondo Social Europeo.

Equipo técnico:
Arenal Grupo Consultor, S.L.
José Belis Marcos (coordinador)
Eva Herrera Picón
Juan Requejo Liberal
Natividad Albert de los Santos
José Ignacio Macías Vivero

Índice

Presentación 3

Anexos 4

I. Anexo metodológico 4

II. Matriz de Evaluación 20

III. Verificación de la incorporación del enfoque de género en el informe de evaluación 45

IV. Selección de buenas prácticas 49

Índice de tablas en anexos

Anexos. Tabla 1. Entrevistas a representantes de los OI de ámbito estatal con operaciones en el Eje 1 y/o en el Eje 8 en el periodo 2017-2018 6

Anexos. Tabla 2. Entrevistas a representantes de los OI de ámbito regional con operaciones en el Eje 1 y/o en el Eje 8 en el periodo 2017-2018 7

Anexos. Tabla 3. Entrevistas a representantes de las entidades beneficiarias directas de la AG con operaciones en el Eje 1 y/o en el Eje 8 en el periodo 2017-2018 7

Anexos. Tabla 4. Guion de la entrevistas 7

Anexos. Tabla 5. Personas entrevistadas 8

Anexos. Tabla 6. Encuesta a los OI y BD de la AG con operaciones en el Eje 1 y/o en el Eje 8 en 2017-2018 10

Anexos. Tabla 7. Encuesta a los OI y BD de la AG que no han iniciado operaciones en el Eje 1 y/o en el Eje 8 a pesar de contar con asignación financiera 15

Anexos. Tabla 8. Encuesta a las personas destinatarias de las operaciones. PIT Extremadura. 17

Anexos. Tabla 9. Encuesta a las personas destinatarias de las operaciones. Proyecto Melilla. 18

Anexos. Tabla 10. Encuesta a las personas destinatarias de las operaciones. TLN Mobilicat 2017 19

Anexos. Tabla 11. Encuesta a las personas destinatarias de las operaciones. Jóvenes por la ocupación 2016-2017. Acciones de tutorización y formación 20

Anexos. Tabla 12. Encuesta a las personas destinatarias de las operaciones. Jóvenes por la ocupación 2016-2017. Acciones de experiencia laboral. 21

Anexos. Tabla 13. Información secundaria consultada en el marco de la evaluación del POEJ 22

Anexos. Tabla 14. OI, BD y agentes sociales representados en la mesa de debate 23

Anexos. Tabla 15.Verificación de la incorporación del enfoque de género en el informe de evaluación 46

Presentación

Este documento recoge los anexos generados durante la elaboración de la "Segunda Evaluación del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020" (POEJ) que ha realizado Arenal Grupo Consultor S.L. para la Subdirección General de Programación y Evaluación del FSE del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en aplicación de lo previsto en el Plan de Evaluación Específico del POEJ.

En ellos se recoge diversa información del proceso evaluativo y de sus resultados que no se ha incluido en el Informe de Evaluación, o que se ha incluido de forma resumida, para hacer más fácil la lectura del Informe.

En el primer anexo se presenta la metodología utilizada en la evaluación y se estructura en dos apartados. En el primero se explica del proceso desarrollado en la evaluación y el segundo a las fuentes de información que se han utilizado para obtener los datos con los que se han respondido las preguntas evaluativas.

El segundo anexo se corresponde con la matriz de evaluación, herramienta que integra las preguntas de evaluación que desarrollan los respectivos criterios de valor, las respuestas a dichas preguntas y las fuentes de información que se han utilizado para realizar las constataciones con las que se han respondido dichas preguntas.

En el tercer anexo se sintetizan los resultados de la aplicación de la herramienta de verificación de la incorporación del enfoque de género en los informes de evaluación, que forma parte de la "Guía de recomendaciones para incorporar el enfoque de género en los planes de evaluación, TDR e informes de evaluación 2014-2020" (editada por la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres en los Fondos Comunitarios).

En el último anexo se explican las fases que se han desarrollado para identificar buenas prácticas entre las actuaciones realizadas en los ejes 1 y 8 del POEJ, los criterios aplicados para identificarlas, el resultado obtenido tras la aplicación de cada uno de ellos y las características de las actuaciones seleccionadas.

Anexos

I. Anexo metodológico

A. Proceso evaluativo

La evaluación se ha llevado a cabo mediante un proceso organizado en cuatro etapas:

Etapas del proceso evaluativo

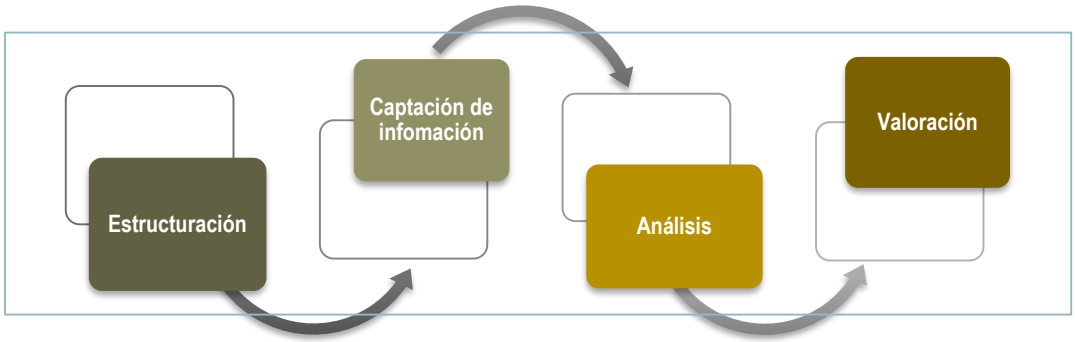

Etapa 1. Estructuración de la evaluación

El propósito de esta primera etapa ha sido definir con toda la precisión posible las tareas que se llevarían a cabo en el proceso evaluativo, la forma en la que se realizarían dichas tareas y los recursos que asignaban a la evaluación. Para ello se han realizado las siguientes actividades:

- Reunión con la Subdirección General de Programación y Evaluación del FSE para debatir la oferta técnica realizada para participar en la licitación de la evaluación.
- Trabajo de gabinete para elaborar un Programa de Trabajo preliminar.
- Realización de cambios en el Programa de Trabajo preliminar para adecuarlo a las orientaciones de la Subdirección General de Programación y Evaluación del FSE.
- Organización del equipo evaluador.
- Elaboración del Programa de Trabajo final.

Etapa 2. Captación de información

En esta etapa se recopiló la información necesaria para responder al contenido de la evaluación, diferenciándose entre información primaria y secundaria, entendiendo por primaria la que se ha generado en el propio proceso evaluativo del POEJ y por secundaria la procedente de otras fuentes (operaciones estadísticas, seguimiento del POEJ, etc.).

Las fuentes de información se detallan en el siguiente apartado de este Anexo, especificándose aquí las fuentes que se han utilizado y las actividades desarrolladas en esta etapa.

Fuentes primarias

- Entrevistas a representantes de los 4 OI y BD de la AG con operaciones en el Eje 1 y/o en el Eje 8 en el periodo 2017-2018.
- Encuesta a los OI y BD de la AG con operaciones en el Eje 1 y/o en el Eje 8 en el periodo 2017-2018.
- Encuesta a los OI y BD de la AG que no han iniciado operaciones en el Eje 1 y/o en el Eje 8 a pesar de contar con asignación financiera.
- Encuestas a las personas destinatarias de las operaciones.

Las actividades que se realizaron respecto a las fuentes de información primaria han sido las siguientes

- **Entrevistas**
  - Diseño del guion de las entrevistas.
  - Selección de las personas a entrevistar.
  - Elaboración acuerdo del calendario de entrevistas.
  - Realización de las entrevistas.
- **Encuestas**
  - Captación de información sobre las personas destinatarias de las encuestas.
  - Diseño de los cuestionarios.
  - Envío de correos electrónicos.
  - Seguimiento y control de respuestas.
  - Control de calidad.

Fuentes secundarias

La información secundaria se ha obtenido de documentos, operaciones estadísticas y bases de datos de la AG y de los OI que se relacionan en el apartado siguiente de este Anexo. Las actividades realizadas han sido las siguientes:

- Recopilación de los documentos, hojas de cálculo, bases de datos, etc. en los que se encuentra la información secundaria utilizada en la evaluación.
- Organización de los documentos, hojas de cálculo, bases de datos, etc. según el tipo de información que contengan (ejecución del POEJ, mercado de trabajo, evaluaciones, etc.)
- Distribución entre los miembros del equipo evaluador de la información secundaria disponible.

Etapa 3. Análisis de la información

En esta etapa se han aplicado un conjunto de técnicas de análisis de datos de uso frecuente en los procesos de evaluación, tanto de carácter cualitativo como cuantitativo, seleccionados atendiendo a las características de las operaciones de los ejes 1 y 8 del POEJ, a la información disponible y a las preguntas de evaluación a las que había que responder. Han sido las siguientes:

- Análisis Documental
- Estudio de Casos
- Análisis Estadístico Descriptivo
- Análisis de Series Temporales
- Diagrama de impactos

Etapa 4. Valoración

En esta etapa se ha dado respuesta a las preguntas de evaluación, para a partir de estas respuestas obtener las conclusiones pertinentes y realizar unas recomendaciones adecuadas para mejorar el diseño y la implementación del POEJ.

B. Fuentes de información

En la evaluación se ha utilizado información de carácter cuantitativo (indicadores numéricos del mercado de trabajo, inserción laboral de las personas beneficiarias de las operaciones, etc.) e información de carácter cualitativo (opiniones y puntos de vista sobre el diseño, la implementación y los resultados del POEJ). Las fuentes de información utilizadas se presentan a continuación organizadas en primarias y secundarias.

B.1. Fuentes de información primaria. Trabajo de campo

Entrevistas a representantes de los OI y BD de la AG con operaciones en el Eje 1 y/o en el Eje 8 en el periodo 2017-2018

Estas entrevistas se han realizado para recabar opiniones y puntos de vista sobre el diseño, la implementación y consecuencias de las operaciones del Eje 1 y/o del Eje 8, los factores que han influido en la implementación y las decisiones que deberían tomarse para mejorar los resultados e impactos del POEJ.

Anexos. Tabla 1. Entrevistas a representantes de los OI de ámbito estatal con operaciones en el Eje 1 y/o en el Eje 8 en el periodo 2017-2018

Organismo Intermedio	Ejes con operaciones	
	Eje 1	Eje 8
Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España	✓	
Fundación Escuela de Organización Industrial		✓
Fundación Instituto Cameral de Creación y Desarrollo de la Empresa		✓
Fundación ONCE		✓
Consejo Superior de Investigaciones Científicas		✓
Entidad Pública Empresarial RED.es		✓

Anexos. Tabla 2. Entrevistas a representantes de los OI de ámbito regional con operaciones en el Eje 1 y/o en el Eje 8 en el periodo 2017-2018			
Región	Organismo Intermedio	Ejes con operaciones	
		Eje 1	Eje 8
Andalucía	Dirección General de Fondos Europeos	✓	
Baleares	Dirección General de Fondos Europeos	✓	
Cataluña	Servicio Público de Empleo de Cataluña	✓	✓
Castilla – La Mancha	Viceconsejería de Empleo y Relaciones Laborales		✓
Comunidad Valenciana	Dirección General de Financiación y Fondos Europeos	✓	✓
Extremadura	Secretaría General de Presupuestos y Financiación	✓	✓
Murcia	Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos	✓	✓

Anexos. Tabla 3. Entrevistas a representantes de las entidades beneficiarias directas de la AG con operaciones en el Eje 1 y/o en el Eje 8 en el periodo 2017-2018		
Beneficiarios directos de la AG	Ejes con operaciones	
	Eje 1	Eje 8
Cruz Roja Española		✓
Fundación ONCE	✓	✓
Fundación Secretariado Gitano	✓	✓
YMCA		✓

Anexos. Tabla 4. Guion de la entrevistas	
Temática	Cuestiones
Planificación	- Proceso de planificación de la operación. - Integración en planes o programas. - Objetivos perseguidos. Personas destinatarias. - Lógica de la operación.
Implementación	- Procedimientos mediante los que se han ejecutado las operaciones. - Problemas surgidos durante la implementación. - Hechos que han facilitado la implementación. - Consideración de los principios de igualdad, no discriminación y desarrollo sostenible. - Aprendizajes en materia de igualdad entre hombres y mujeres. - Ritmo de implementación. - Coordinación con otras operaciones (propias o de otros agentes).
Eficacia	- Grado de avance en los resultados pretendidos. - Desviaciones respecto a lo previsto. Causas. - Resultados por grupos/colectivos. - Mejoras logradas en la situación de los destinatarios. - Satisfacción con los resultados logrados. - Resultados previstos para 2023.

Anexos. Tabla 4. Guion de la entrevistas	
Temática	**Cuestiones**
Eficiencia	- Costes reales respecto a los costes previstos. - Desviaciones respecto a lo previsto. Causas. - Operaciones alternativas de menor coste. - Alternativas de reducción de costes. - Diferencias de costes por tipos grupos/colectivos destinatarios.
Impacto	- Tipos de impacto generados. - Dimensión de los impactos. - Impactos no logrados. Causas. - Diferencias entre hombres y mujeres en el impacto. - Durabilidad de los impactos. - Impactos no previstos.
Valor Añadido Comunitario	- Efecto del FSE en la realización de la operación. - Adaptación de la media que se venía realizando, en su caso, para incluirla en el Programa Operativo. - Cambios realizados en el diseño de la operación para cumplir las especificaciones del Programa Operativa. - Efectos del FSE en la estructura y procesos del OI/beneficiario de la AG.

Anexos. Tabla 5. Personas entrevistadas

Orden	Organismo	Persona entrevistada	Fecha	Lugar
1	YMCA	Vera Villarroya Roy Dirección Proyectos POEJ	13/03/2019	Castillo 24, Madrid 28010
2	Cruz Roja	Rosa San Andrés Díez	13/03/2019	Avda. Reina Victoria, 26-28 28003 Madrid
3	Secretariado Gitano	José Sánchez Serrano Subdirector General de Programas	13/03/2019	C/Ahijones, s/n, 28018 Madrid
4	Cámara Comercio de España	David Navarro Programa Integral de Cualificación y Empleo	14/03/2019	C/ Ribera del Loira 12 28042 Madrid
5	CSIC	Consuelo Jiménez Amores Secretaría Gral. Adjunta RR.HH.	14/03/2019	Pinar, 25 28006 Madrid
6	INCYDE	Lissy Blanco Garrote Gestión Técnica FSE	14/03/2019	C/ Ribera del Loira, 12 28042 Madrid
7	ONCE	María Tussy-Flores Jefa Dpto. Programas Europeos	14/03/2019	Sebastián Herrera, 15 28012 Madrid
8	EOI	María del Mar Torres Bellido Directora OI Fundación EOI	14/03/2019	Avda. Gregorio del Amo, 6 28040 Madrid
9	Red.es	Amparo Puente García Subdirectora Admon. y Finanzas	14/03/2019	Plaza Manuel Gómez Moreno s/n (Edificio Bronce).

Anexos. Tabla 5. Personas entrevistadas				
Orden	Organismo	Persona entrevistada	Fecha	Lugar
10	OI de Extremadura	Manuel García Monje Jefe de Servicio	21/03/2019	Paseo de Roma, s/n 06800 Mérida
11	OI de Andalucía	Jesús Javier Ferreiro Jefe de Servicio del Fondo Social Europeo	22/03/2019	Avda. Carlos III, nº2. Edificio de la Prensa. Isla de la Cartuja 41092 Sevilla
12	OI de Cataluña	Leonor Tamayo Sala Jefa de Servicio de Programación y Certificación de FSE	29/03/2019	C/ Llull, 297 08019 Barcelona
13	OI de Murcia	Victoria Pardillo Guerrero Jefa de Servicio de Planificación y Difusión	02/04/2019	Avda. Teniente Flomesta, 3. 30003, Murcia
14	OI Comunitat Valenciana	Arantxa Tomillo García Técnica D.G. Proyectos	03/04/2019	Plaza de Nápoles y Sicilia 10 46003 Valencia
15	OI de Baleares	Fernando Miguel Romera Pérez Jefe de Servicio del FSE	28/03/2019	C/ del Palau Reial, 17 07001 Palma
16	OI de Castilla – La Mancha	Carlos Miguel Sánchez Jefe de Servicio	10/04/2019	Telefónica

Anexos. Tabla 6. Encuesta a los OI y BD de la AG con operaciones en el Eje 1 y/o en el Eje 8 en 2017-2018

Objetivo y destinatarios del sondeo

Esta herramienta se ha empleado para obtener información homogénea y cuantificable de todos los OI y BD de la AG sobre los mismos temas que se han abordado en las entrevistas.

La encuesta ha abarcado a todos los OI y BD de la AG que han realizado operaciones en el periodo 2017-2018 y se ha realizado mediante una herramienta on-line.

Explicación de la encuesta y enlace al cuestionario on line

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Cofinanciado por el FSE. Programa Operativo 2014-2020 DE ASISTENCIA TECNICA

La Subdirección General de Programación y Evaluación del FSE del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social está evaluando el

Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (Ejes 1 y 8)

Para recabar las opiniones y puntos de vista sobre el diseño, la implementación y las consecuencias de las operaciones ejecutadas en el marco de los citados ejes del PO EJ 2014-2020, se ha elaborado un cuestionario on line al que puede acceder mediante el enlace que aparece más abajo y que rogamos cumplimente.

Para cualquier duda o aclaración que necesite puede contactar con:

José Belis Marcos. Responsable del equipo evaluador de Arenal Grupo Consultor S.L. 954236509 - josebelis@arenalgc.es

Mónica Troyas Fernández. Subdirección General de Programación y Evaluación del FSE monica.troyas@mitramiss.es

http://ethnoap.es/542499

Cuestionario

Esta encuesta se realiza en el marco de trabajo de la Evaluación Intermedia del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (Ejes 1 y 8).

Las preguntas que se formulan a continuación se refieren a las operaciones ejecutadas total o parcialmente en el periodo 2017-2018, incluidas las iniciadas en años anteriores a ese periodo.

Dado que en la mayoría de los casos se ha ejecutado más de una operación, las respuestas deben referirse a la situación más frecuente.

Organismo Intermedio o Beneficiario Directo de la AG……

Bloque 1. Implementación

1. ¿Se están ejecutando las operaciones tal como se planificaron?

   Nada Poco Moderadamente Bastante Totalmente (1 a 5)

2. ¿Han sido adecuados los procesos y procedimientos utilizados para implementar el POEJ?

   Nada Poco Moderadamente Bastante Totalmente (1 a 5)

3. ¿Cómo ha sido el ritmo de ejecución respecto al planificado?

   Muy inferior Igual Superior Muy superior (1 a 5)

4. Si las operaciones no se han ejecutado tal como se planificaron o a un ritmo distinto ¿Cuáles son las causas de ello?……

Anexos. Tabla 6. Encuesta a los OI y BD de la AG con operaciones en el Eje 1 y/o en el Eje 8 en 2017-2018

5. Si considera que han sido algo, poco o nada adecuados ¿Por qué?.....

6. ¿Cómo valora la coordinación que ha existido en la ejecución del POEJ entre la entidad a la que representa y la UAFSE?

   Muy Mala Aceptable Buena Muy buena (1 a 5)

7. ¿Cuál ha sido el mecanismo de coordinación más frecuente? .....

   Grupos de trabajo
   Reuniones periódicas
   Consultas vía email
   Consultas vía telefónica
   Otros.....

8. ¿Ha sido suficientes los mecanismos de coordinación para identificar y evitar solapamientos y redundancias entre las operaciones ejecutadas en el marco del POEJ y los PO FSE Regionales u otras acciones desarrolladas por la entidad a la que representa?

   Totalmente Bastante Algo Poco Nada (1 a 5)

9. Si considera que ha sido algo, poco o nada suficiente ¿Por qué? .....

Bloque 2. Eficacia

10. ¿Qué grado de avance se ha logrado en los resultados pretendidos?

    Muy bajo Bajo Moderado Alto Muy Alto (1 a 5)

11. Si el avance ha sido moderado, bajo o muy bajo ¿Cuáles son las causas?.....

12. ¿Podrán alcanzarse a la finalización del POEJ los resultados pretendidos?

    Muy probablemente sí Probablemente sí Igual de probable que de improbable
    Probablemente no Muy probablemente no

Bloque 3. Eficiencia

13. ¿Cómo ha sido la eficiencia real respecto a la prevista (costes en relación a resultados)?

    Muy inferior Inferior Igual Superior Muy superior (1 a 5)

14. Si la eficiencia real ha sido inferior o muy inferior a la prevista ¿a qué se debe?.....

15. ¿Existen diferencias de costes por tipos de operaciones o por grupos/colectivos destinatarios?

    Ninguna Pocas Algunas Muchas Muchísimas (1 a 5)

16. Si existen muchas o muchísimas diferencias ¿a qué se deben?.....

17. ¿Podrían haberse realizado otras operaciones con similares resultados a un menor coste?

    Muy probablemente sí Probablemente sí Igual de probable que de improbable

Anexos. Tabla 6. Encuesta a los OI y BD de la AG con operaciones en el Eje 1 y/o en el Eje 8 en 2017-2018

Probablemente no Muy probablemente no

18. Si la respuesta es probablemente sí o muy probablemente sí ¿Por qué no se han realizado dichas operaciones?.....

19. ¿Podrían haberse reducido los costes de las operaciones realizadas sin reducir los resultados logrados?

Muy probablemente sí Probablemente sí Igual de probable que de improbable
Probablemente no Muy probablemente no

20. Si la respuesta es probablemente sí o muy probablemente sí ¿Por qué no se han realizado dichas operaciones? ……..

Bloque 4. Principios horizontales y Valor Añadido Comunitario

21. ¿En qué grado se han considerado los principios de igualdad, no discriminación y desarrollo sostenible?

21.1. Igualdad entre mujeres y hombres

Nada Poco Algo Bastante Totalmente (1 a 5)

21.2. No discriminación

Nada Poco Algo Bastante Totalmente (1 a 5)

21.3. Desarrollo sostenible

Nada Poco Algo Bastante Totalmente (1 a 5)

22. ¿Se han obtenido aprendizajes en materia de igualdad entre hombre y mujeres?

Ninguno Pocos Algunos Muchísimos Muchos (1 a 5)

23. ¿Se habrían realizado las operaciones sin la ayuda del FSE?

La mayoría sí Muchas sí Algunas sí Muchas no La mayoría no

24. ¿Qué operaciones no se habrían realizado sin la ayuda del FSE?.....

25. Las operaciones que se hubiesen realizado sin la ayuda del FSE ¿Habrían tenido las mismas características?

La mayoría sí Muchas sí Algunas sí Muchas no La mayoría no

26. En las operaciones cuyas características han cambiado como consecuencia del FSE ¿Qué ha cambiado? (marque todas las que corresponda)

Cuantía financiera Ritmo de ejecución Colectivos destinatarios
Forma de realización Cobertura temporal Otras características

27. Si han sido otras características las que han cambiado ¿Cuáles?.....

28. ¿Ha provocado la participación en el POEJ cambios en la estructura o en los procesos de trabajo de su organización?

Ninguno Pocos Algunos Muchos Muchísimos (1 a 5)

29. Si la participación en el POEJ ha provocado algunos, muchos o muchísimos cambios en su organización ¿Cuáles han sido?.....

Anexos. Tabla 6. Encuesta a los OI y BD de la AG con operaciones en el Eje 1 y/o en el Eje 8 en 2017-2018

Bloque 5. Impacto. Solo Operaciones del Eje 1

30. ¿En qué grado se han ajustado las operaciones a los perfiles de las personas destinatarias?

    Nada Poco Algo Bastante Totalmente (1 a 5)

31. Si considera que ha sido algo, poco o nada suficiente ¿qué colectivos no se han beneficiado según lo planificado? ……..

32. ¿Cómo valora las mejoras que se han logrado o se lograrán en la situación de las personas destinatarias de las operaciones? Su situación mejorará:

    Nada Poco Algo Mucho Muchísimo (1 a 5)

33. ¿Existen diferencias en los resultados entre hombres y mujeres? Sí No

34. ¿Qué colectivo ha resultado más beneficiado? Hombres Mujeres

35. ¿Por qué ha ocurrido esto? ……..

36. ¿Se han logrado o se lograrán los tipos impactos pretendidos?

    Muy probablemente sí Probablemente sí Igual de probable que de improbable
    Probablemente no Muy probablemente no

37. ¿Han sido o serán esos impactos de la dimensión prevista?

    Muy probablemente sí Probablemente sí Igual de probable que de improbable
    Probablemente no Muy probablemente no

38. ¿Qué impactos no se lograrán?.....

39. ¿Cuál es la causa de ello?.....

40. ¿Se generaría el mismo impacto de no haberse recibido la ayuda del FSE?

    Muy probablemente sí Probablemente sí Igual de probable que de improbable
    Probablemente no Muy probablemente no

41. ¿Perdurarán en el tiempo los impactos generados o que se generen?

    Muy probablemente sí Probablemente sí Igual de probable que de improbable
    Probablemente no Muy probablemente no

42. ¿Cuáles no perdurarán?.....

43. ¿Se han producido impactos no previstos (positivos o negativos) en los destinatarios o en otros colectivos? Sí No

44. Si se ha producido impactos no previstos. ¿Cuáles han sido? ……

Bloque 5. Impacto. Solo Operaciones del Eje 8

45. ¿En qué medida ha influido el desarrollo de las operaciones ejecutadas en el marco del Eje 8 en la ejecución de las operaciones del Eje 5?

Anexos. Tabla 6. Encuesta a los OI y BD de la AG con operaciones en el Eje 1 y/o en el Eje 8 en 2017-2018

Nada Poco Algo Bastante Totalmente (1 a 5)

46. ¿Cómo considera la asignación financiera del Eje 8?

Muy insuficiente Insuficiente Aceptable Elevada Muy elevada (1 a 5)

Bloque 6. Satisfacción y propuesta de mejora

47. ¿Cuál es el nivel de satisfacción de su entidad con los resultados logrados con las operaciones ejecutadas en el marco del POEJ?

Muy bajo Bajo Moderado Alto Muy Alto (1 a 5)

48. ¿Qué propondría para mejorar la ejecución y los resultados obtenidos de las opresiones ejecutadas en los Ejes 1 y 8 del POEJ?

Anexos. Tabla 7. Encuesta a los OI y BD de la AG que no han iniciado operaciones en el Eje 1 y/o en el Eje 8 a pesar de contar con asignación financiera

Objetivo y destinatarios del sondeo

Esta encuesta se ha realizado para conocer las causas por las que no se han ejecutado operaciones, valorar la posibilidad de ejecutar toda la dotación financiera asignada, identificar los motivos por lo que será difícil aplicar todos los fondos, en los casos que esto pueda ocurrir, y recabar propuestas sobre lo que debería hacerse para lograr que se ejecute toda o la mayor parte de la dotación financiera.

La encuesta se ha enviado a todos los OI y BD de la AG que han realizado operaciones en el periodo 2017-2018 y se ha realizado mediante una herramienta on-line.

Explicación de la encuesta y enlace al cuestionario on line

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Cofinanciado por el FSE. Programa Operativo 2014-2020 DE ASISTENCIA TECNICA

La Subdirección General de Programación y Evaluación del FSE del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social está evaluando el

Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (Ejes 1 y 8)

Para recabar información y conocer las causas que han impedido el inicio de las operaciones recogidas en el marco de los citados ejes del PO EJ 2014-2020, se ha elaborado un cuestionario online al que puede acceder mediante el enlace que aparece más abajo y que rogamos cumplimente.

Para cualquier duda o aclaración que necesite puede contactar con:

José Belis Marcos. Responsable del equipo evaluador de Arenal Grupo Consultor S.L. 954236509 - josebelis@arenalgc.es

Mónica Troyas Fernández. Subdirección General de Programación y Evaluación del FSE monica.troyas@mitramiss.es

http://ethnoap.es/275592

Cuestionario

Organismo Intermedio o Beneficiario Directo de la AG .....

1. ¿Tiene el OI definidas operaciones para ejecutar en los ejes 1 y 8?

   Eje 1 Sí No Eje 8 Sí No

2. En caso afirmativo ¿qué cuantía de ayuda del FSE representan dichas operaciones?

   Eje 1 ____ % Eje 8 ____ %

3. ¿Cuáles son las causas por las que el OI no ha iniciado ninguna operación en estos ejes a 31/12/2018, a pesar de disponer de dotación financiera? (marque la principal causa)

   Eje 1

   Se han priorizado las operaciones en el Eje 5 [ ]
   Dificultades para definir operaciones [ ]
   Problemas financieros del OI [ ]
   Otras (descríbalas) [ ]

Anexos. Tabla 7. Encuesta a los OI y BD de la AG que no han iniciado operaciones en el Eje 1 y/o en el Eje 8 a pesar de contar con asignación financiera

Eje 8

No ha sido necesario realizar operaciones en el Eje 8 [ ]
Dificultades para definir operaciones [ ]
Problemas financieros del OI [ ]
Otras (descríbalas) [ ]

4. ¿Cree que podrá ejecutar toda la dotación financiera de estos ejes antes de que finalice el periodo de subvencionabi
5. lidad del Programa Operativo?

Eje 1

[ ] Seguro que sí [ ] Muy probablemente sí [ ] Probablemente sí
[ ] Probablemente no [ ] Muy probablemente no [ ] Seguro que no

Eje 8

[ ] Seguro que sí [ ] Muy probablemente sí [ ] Probablemente sí
[ ] Probablemente no [ ] Muy probablemente no [ ] Seguro que no

6. Si considera que probablemente, muy probablemente o seguir que no podrá ejecutarse toda la dotación financiera de alguno de estos ejes antes de que finalice el periodo de subvencionalidad del Programa Operativo ¿Por qué no podrá ejecutarse?

---

7. ¿Qué debería hacerse para lograr que el OI ejecute toda o la mayor parte de la dotación financiera con la que cuenta para estos ejes?

Anexos. Tabla 8. Encuesta a las personas destinatarias de las operaciones. PIT Extremadura.

Explicación de la encuesta y enlace al cuestionario on line

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Cofinanciado por el FSE. Programa Operativo 2014-2020 DE ASISTENCIA TECNICA

La Subdirección General de Programación y Evaluación del FSE del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social está evaluando el

Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020

Para recabar información y conocer su situación tras ser beneficiario/a de un proyecto formativo incluido en el **Programa de Formación en Alternancia con el Empleo de Innovación y Talento (PIT)** se ha elaborado un cuestionario online al que puede acceder mediante el enlace que aparece más abajo y que rogamos cumplimente (tiempo estimado: **cinco minutos**).

Para cualquier duda o aclaración que necesite puede contactar con:

José Belis Marcos. Responsable del equipo evaluador de Arenal Grupo Consultor S.L. 954236509- josebelis@arenalgc.es

Mónica Troyas Fernández. Subdirección General de Programación y Evaluación del FSE monica.troyas@mitramiss.es

http://ethnoap.es/133951

Cuestionario

Edad: 18-22 __ 23-27 __ 28-30 __ Sexo: Hombre __ Mujer __

1. ¿Has encontrado trabajo después tu participación en el Programa de Innovación y Talento (PIT) de la Junta de Extremadura? Sí No
2. Si has trabajo ¿ha sido como autónomo/a o contratado por una empresa, entidad, etc.?

   Autónomo/a Contratado Ambas formas
3. ¿Cuántos días aproximadamente has trabajado? _____ días
4. Estabas como como autónomo/a o contratado por una empresa, entidad, etc. el 1 de abril de 2019 Sí No
5. Si a la anterior pregunta has contestado Sí ¿Qué tipo de contrato tenías?

   Autónomo/a Contrato indefinido Contrato por tiempo definido
   Contrato de obra y servicio Otros (indica cual)
6. Si estabas contratado/a por una empresa, entidad, etc. el 1 de abril de 2019 ¿era a tiempo completo o a tiempo parcial?

   Tiempo completo Tiempo parcial
7. Si el contrato era a tiempo parcial ¿de cuantas horas a la semana? _____ horas
8. ¿A qué actividad económica se dedica la empresa en la que estabas contratado/a el 1 de abril de 2019?
   ---
9. ¿Cuál es tu satisfacción con el PIT?

   Muy baja Moderada Alta Muy alta
10. Si tu satisfacción es baja o muy baja ¿Cuáles son las causas?

Anexos. Tabla 9. Encuesta a las personas destinatarias de las operaciones. Proyecto Melilla.

Explicación de la encuesta y enlace al cuestionario on line

http://ethnoap.es/196717

Cuestionario

1. ¿Has encontrado trabajo después tu participación en el Proyecto Melilla? Sí No
2. Si has trabajo ¿ha sido como autónomo/a o contratado por una empresa, entidad, etc.?

   Autónomo/a Contratado Ambas formas
3. ¿Cuántos días aproximadamente has trabajado? _____ días
4. Estabas como como autónomo/a o contratado por una empresa, entidad, etc. el 1 de abril de 2019 Sí No
5. Si a la anterior pregunta has contestado Sí ¿Qué tipo de contrato tenías?

   Autónomo/a Contrato indefinido Contrato por tiempo definido
   Contrato de obra y servicio Otros (indica cual)
6. Si estabas contratado/a por una empresa, entidad, etc. el 1 de abril de 2019 ¿era a tiempo completo o a tiempo parcial?

   Tiempo completo Tiempo parcial
7. Si el contrato era a tiempo parcial ¿de cuantas horas a la semana? _____ horas
8. ¿A qué actividad económica se dedica la empresa en la que estabas contratado/a el 1 de abril de 2019?
   ---
9. ¿Cuál es tu satisfacción con el Proyecto Melilla?

   Muy baja Baja Moderada Alta Muy alta
10. Si tu satisfacción es baja o muy baja ¿Cuáles son las causas?

Anexos. Tabla 10. Encuesta a las personas destinatarias de las operaciones. TLN Mobilicat 2017

Explicación de la encuesta y enlace al cuestionario on line

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Cofinanciado por el FSE. Programa Operativo 2014-2020 DE ASISTENCIA TECNICA

La Subdirección General de Programación y Evaluación del FSE del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social está evaluando el

Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020

Para recabar información y conocer su situación tras haber participado en el Programa TLN Mobilicat del Servicio de Ocupación de Cataluña se ha elaborado un cuestionario online al que puede acceder mediante el enlace que aparece más abajo y que rogamos cumplimente.
(Tiempo estimado: **cinco minutos**).

Para cualquier duda o aclaración que necesite puede contactar con:

José Belis Marcos. Responsable del equipo evaluador de Arenal Grupo Consultor S.L. 954236509 - josebelis@arenalgc.es

Mónica Troyas Fernández. Subdirección General de Programación y Evaluación del FSE monica.troyas@mitramiss.es

http://ethnoap.es/ 751148

Cuestionario

Edad: 18-22 __ 23-27 __ 28-30 __ Sexo: Hombre __ Mujer __

1. ¿Has encontrado trabajo después tu participación en el Programa TLN Mobilicat del Servicio de Ocupación de Cataluña? Sí No
2. Si has trabajo ¿ha sido como autónomo/a o contratado por una empresa, entidad, etc.?

   Autónomo/a Contratado Ambas formas
3. ¿Cuántos días aproximadamente has trabajado? _____ días
4. Estabas como como autónomo/a o contratado por una empresa, entidad, etc. el 1 de abril de 2019 Sí No
5. Si a la anterior pregunta has contestado Sí ¿Qué tipo de contrato tenías?

   Autónomo/a Contrato indefinido Contrato por tiempo definido
   Contrato de obra y servicio Otros (indica cual)
6. Si estabas contratado/a por una empresa, entidad, etc. el 1 de abril de 2019 ¿era a tiempo completo o a tiempo parcial?

   Tiempo completo Tiempo parcial
7. Si el contrato era a tiempo parcial ¿de cuantas horas a la semana? _____ horas
8. ¿A qué actividad económica se dedica la empresa en la que estabas contratado/a el 1 de abril de 2019?
   ---
9. ¿Cuál es tu satisfacción con el Programa TLN Mobilicat?

   Muy baja Baja Moderada Alta Muy alta
10. Si tu satisfacción es baja o muy baja ¿Cuáles son las causas?

Anexos. Tabla 11. Encuesta a las personas destinatarias de las operaciones. Jóvenes por la ocupación 2016-2017. Acciones de tutorización y formación

Explicación de la encuesta y enlace al cuestionario on line

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Cofinanciado por el FSE. Programa Operativo 2014-2020 DE ASISTENCIA TECNICA

La Subdirección General de Programación y Evaluación del FSE del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social está evaluando el

Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020

Para recabar información y conocer su situación tras haber participado en el Programa Jóvenes por la Ocupación del Servicio de Ocupación de Cataluña se ha elaborado un cuestionario online al que puede acceder mediante el enlace que aparece más abajo y que rogamos cumplimente.
(Tiempo estimado: **cinco minutos**).

Para cualquier duda o aclaración que necesite puede contactar con:

José Belis Marcos. Responsable del equipo evaluador de Arenal Grupo Consultor S.L. 954236509- josebelis@arenalgc.es

Mónica Troyas Fernández. Subdirección General de Programación y Evaluación del FSE monica.troyas@mitramiss.es

http://ethnoap.es/882

Cuestionario

Edad: 18-22 __ 23-27 __ 28-30 __ Sexo: Hombre __ Mujer __

1. ¿Has encontrado trabajo después tu participación en el Programa de Innovación y Talento (PIT) de la Junta de Extremadura? Sí No
2. Si has trabajo ¿ha sido como autónomo/a o contratado por una empresa, entidad, etc.?

   Autónomo/a Contratado Ambas formas
3. ¿Cuántos días aproximadamente has trabajado? _____ días
4. Estabas como como autónomo/a o contratado por una empresa, entidad, etc. el 1 de abril de 2019 Sí No
5. Si a la anterior pregunta has contestado Sí ¿Qué tipo de contrato tenías?

   Autónomo/a Contrato indefinido Contrato por tiempo definido
   Contrato de obra y servicio Otros (indica cual)
6. Si estabas contratado/a por una empresa, entidad, etc. el 1 de abril de 2019 ¿era a tiempo completo o a tiempo parcial?

   Tiempo completo Tiempo parcial
7. Si el contrato era a tiempo parcial ¿de cuantas horas a la semana? _____ horas
8. ¿A qué actividad económica se dedica la empresa en la que estabas contratado/a el 1 de abril de 2019?
   ---
9. ¿Cuál es tu satisfacción con el PIT?

   Muy baja Baja Moderada Alta Muy alta
10. Si tu satisfacción es baja o muy baja ¿Cuáles son las causas?

Anexos. Tabla 12. Encuesta a las personas destinatarias de las operaciones. Jóvenes por la ocupación 2016-2017. Acciones de experiencia laboral.

Explicación de la encuesta y enlace al cuestionario on line

Cofinanciado por el FSE. Programa Operativo 2014-2020 DE ASISTENCIA TECNICA

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

La Subdirección General de Programación y Evaluación del FSE del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social está evaluando el

Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020

Para recabar información y conocer su situación tras haber participado en el Programa Jóvenes por la Ocupación del Servicio de Ocupación de Cataluña se ha elaborado un cuestionario online al que puede acceder mediante el enlace que aparece más abajo y que rogamos cumplimente.
(Tiempo estimado: **cinco minutos**).

Para cualquier duda o aclaración que necesite puede contactar con:

José Belis Marcos. Responsable del equipo evaluador de Arenal Grupo Consultor S.L. 954236509 - josebelis@arenalgc.es

Mónica Troyas Fernández. Subdirección General de Programación y Evaluación del FSE monica.troyas@mitramiss.es

http://ethnoap.es/ 327378

Cuestionario

Edad: 18-22 __ 23-27 __ 28-30 __ Sexo: Hombre __ Mujer __

1. ¿Has encontrado trabajo después tu participación en el Programa de Innovación y Talento (PIT) de la Junta de Extremadura? Sí No
2. Si has trabajo ¿ha sido como autónomo/a o contratado por una empresa, entidad, etc.?

   Autónomo/a Contratado Ambas formas
3. ¿Cuántos días aproximadamente has trabajado? _____ días
4. Estabas como como autónomo/a o contratado por una empresa, entidad, etc. el 1 de abril de 2019 Sí No
5. Si a la anterior pregunta has contestado Sí ¿Qué tipo de contrato tenías?

   Autónomo/a Contrato indefinido Contrato por tiempo definido
   Contrato de obra y servicio Otros (indica cual)
6. Si estabas contratado/a por una empresa, entidad, etc. el 1 de abril de 2019 ¿era a tiempo completo o a tiempo parcial?

   Tiempo completo Tiempo parcial
7. Si el contrato era a tiempo parcial ¿de cuantas horas a la semana? _____ horas
8. ¿A qué actividad económica se dedica la empresa en la que estabas contratado/a el 1 de abril de 2019?
   ----
9. ¿Cuál es tu satisfacción con el PIT?

   Muy baja Baja Moderada Alta Muy alta
10. Si tu satisfacción es baja o muy baja ¿Cuáles son las causas?

B.2. Fuentes de información secundaria

En la evaluación se ha utilizado información cuantitativa y cualitativa referida al POEJ y al contexto en el que se ha aplicado, obtenida de documentos, operaciones estadísticas y bases de datos de la AG y de los OI. En la tabla siguiente se relaciona la información utilizada.

Anexos. Tabla 13. Información secundaria consultada en el marco de la evaluación del POEJ	
Documentos del POEJ	– POEJ 2014-2020. – Evaluación ex ante del POEJ. – Plan de Evaluación Específico del POEJ. – Criterios de selección de operaciones. – Orientaciones sobre indicadores. – Primera Evaluación de la IEJ. – Segunda Evaluación de la IEJ. – Primera Evaluación Intermedia del POEJ. – Informes de Ejecución Anuales del POEJ. – Reprogramaciones del POEJ
Otros documentos sobre temáticas del POEJ	– Jóvenes y mercado de trabajo. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, 2018. – El impacto de la FP dual sobre la inserción laboral de los jóvenes: Evidencia para la Comunidad de Madrid. Samuel Bentolila, Antonio Cabrales y Marcel Jansen. FEDEA, 2018. – El impacto de los contratos para la formación y el aprendizaje en la inserción laboral de los jóvenes. Marcel Jansen y David Troncoso – Ponce. FEDEA, 2018. – La emancipación de los jóvenes en España. ESENCIALES Fundación BBVA – IVIE. Nº 32 /2019. – Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021. MTMySS, 2018. – El acceso de la juventud en situación de exclusión a los Programas de Empleo Juvenil. EAPN, 2017. – Población especialmente vulnerable ante el empleo en España en el año 2018. Florentino Felgueroso. FEDEA, 2018. – Guía de recomendaciones para incorporar el enfoque de género en los planes de evaluación, TDR e informes de evaluación 2014-2020. Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres en los Fondos Comunitarios, 2017. – Evaluación del impacto del Programa TLN 2015. Servicio Público de Ocupación de Cataluña, 2018.
Operaciones estadísticas	– Encuesta de Población Activa. INE.
Bases de datos de la AG y de los OI	– Listado de operaciones. – Microdatos de las personas destinatarias de las operaciones.

Mesa de debate

El 14 de mayo de 2019 se celebró en la sede de la Subdirección General de Programación y Evaluación del FSE una reunión del equipo evaluador con representantes de los OI y BD de la AG (5 y 3 respectivamente) y de agentes sociales (4), para debatir las conclusiones preliminares alcanzadas y las recomendaciones que se proponían.

Anexos. Tabla 14. OI, BD y agentes sociales representados en la mesa de debate

OI	BD de la AG
- Fundación ONCE - CSIC - Cámara de España - SEPE - EOI	- Fundación ONCE - Fundación INCYDE - YMCA
	Agentes sociales
	- Instituto de la Mujer - CEOE - CCOO - UGT

II. Matriz de Evaluación

La matriz de evaluación es la herramienta que integra de forma lógica las preguntas de evaluación, las subpreguntas que las desarrollan y el criterio de evaluación con el que guarda relación cada una de ellas. El valor de este instrumento reside principalmente en que permite integrar las respuestas a dichas preguntas e indica las fuentes de verificación de las que proceden los datos.

A continuación, se presenta la matriz correspondiente a los ejes 1 y 8 del POEJ, al ser estos los que han sido objeto de evaluación, siguiéndose el mismo orden temático que en el informe de evaluación.

Contenido de la Evaluación	Preguntas de evaluación	Respuesta justificada	Fuentes de verificación						
			Información secundaria				Información primaria		
			Doc. PO FSE	Otros Doc.	Operaciones Estadísticas	Seguimiento POEJ	Entrevistas	Sondeo OI/BD	Sondeo Bº finales
1. Lógica de intervención y estructura	¿Sigue siendo consistente la lógica de la intervención del POEJ?	Eje 1 A pesar de estos avances, las necesidades por resolver y los retos que deben afrontarse siguen siendo muy importantes. Para afrontar esta situación es necesario aplicar medidas que propicien la activación de la juventud, que mejoren su empleabilidad, que hagan más fácil que las empresas y entidades contraten a personas jóvenes para el desempeño de empleos de calidad y que se impulse el desarrollo de actividades empresariales o profesionales por cuenta propia. Estos tipos de medidas pueden realizarse en el marco de las P.I. previstas para el Eje 1, por lo que es pertinente mantenerlas hasta la finalización de la vigencia del POEJ, siempre que se diseñen teniendo en cuenta las evidencias sobre la distinta utilidad que pueden tener para lograr los objetivos que se persiguen con ellas. Eje 8 Los objetivos fijados para el Eje 8 siguen siendo igual de pertinentes que cuando se diseñó el POEJ, pues hasta que se finalice su aplicación será necesario garantizar que la gestión es de calidad, que se llevan a cabo las actuaciones de seguimiento y evaluación previstas y que la información se difunde adecuadamente. Las actuaciones previstas para lograr estos objetivos son adecuadas, ya que mediante ellas se lograrán los resultados pretendidos y estos son consistentes con los objetivos.	◈	◈			◈	◈	
	¿Por qué no es consistente? ¿Qué consecuencias tiene la falta de consistencia de la lógica de la intervención? ¿Qué cambios deberían realizarse para mejorar la consistencia de la lógica de la intervención?	La lógica de la intervención es consistente.							

Contenido de la Evaluación	Preguntas de evaluación	Respuesta justificada	Fuentes de verificación						
			Información secundaria				Información primaria		
			Doc. PO FSE	Otros Doc.	Operaciones Estadísticas	Seguimiento POEJ	Entrevistas	Sondeo OI/BD	Sondeo Bº finales
2. Implementación	¿Cuál ha sido el diseño y el funcionamiento del Programa Operativo?	El POEJ se estructura en 3 ejes prioritarios: – Eje 1: Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral. – Eje 5: Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no tienen trabajo ni participan en los sistemas de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil. – Eje 8: Asistencia Técnica. Los ejes 1 y 8 se dividen en 5 categorías de región, a los que se denomina Eje 1A, Eje 1B, etc. En el Eje 5 no existe división regional. El Eje 1 tenía en su diseño inicial un carácter complementario al Eje 5, pues para implementar la IEJ era necesario desarrollar otras actuaciones de carácter indirecto que no podían ser cofinanciadas bajo la IEJ. Además, el Eje 1 también se diseñó para extender a todo el periodo de programación 2014-2020 las actuaciones a favor de las personas no ocupadas y que no reciben educación o formación, pues el Eje 5 tenía inicialmente como periodo de ejecución 2015-2016. En el periodo 2017-2018, en el Eje 1 se ha actuado bajo la P.I.8.2 y P.I. 8.7., contando con asignación financiera para ello 23 OI y 4 entidades sin ánimo de lucro en calidad de beneficiarias de la AG. En el periodo 2017-2018 iniciaron operaciones 10 organismos y entidades, el 40,0% del total. En el Eje 8 se incluyen un conjunto de actuaciones de asistencia técnica mediante las que se persigue elevar la eficacia en la utilización de los recursos asignados al POEJ. La AG y 25 OI cuentan con financiación para realizar actuaciones en el Eje 8, habiendo sido 17 OI los que han ejecutado operaciones en el periodo 2017-2018.	◈			◈	◈		
	¿Ha sido el adecuado para garantizar la aplicación efectiva de la estrategia del Programa?	El diseño e implementación del POEJ han sido adecuados para garantizar la aplicación de su estrategia, pues el Eje 1 ha tenido un papel complementario del Eje 5, principalmente mediante la realización de actuaciones indirectas que facilitasen la aplicación de actuaciones directas en el Eje 5. El Eje 8 ha tenido un papel auxiliar, pero relevante en cuanto mediante sus operaciones se ha garantizado una adecuada gestión del POEJ, que se mejore su diseño e implementación y que se difunda entre la población joven y la sociedad en general.	◈				◈		

Contenido de la Evaluación	Preguntas de evaluación	Respuesta justificada	Fuentes de verificación						
			Información secundaria				Información primaria		
			Doc. PO FSE	Otros Doc.	Operaciones Estadísticas	Seguimiento POEJ	Entrevistas	Sondeo OI/BD	Sondeo Bº finales
	¿Qué tipo de acciones fueron financiadas para implementar el Programa Operativo?	Eje 1 La mayoría de las operaciones ejecutadas total o parcialmente en el Eje 1 en el periodo 2017-2018 tienen como propósito la activación de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, 99 de las 111 operaciones ejecutadas total o parcialmente. Los demás objetivos de la P.I. 8.2 han tenido un número de operaciones significativamente inferior, 9 en total, 7 destinadas a reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas jóvenes, 1 operación persigue elevar el emprendimiento y otra aumentar la contratación indefinida. Eje 8 En el Eje 8 se han ejecutado, total o parcialmente, 170 operaciones en el periodo 2017-2018, de las que 100 son de gestión y control de calidad del POEJ. Tras este tipo de operaciones se sitúan por número las destinadas a informar a los potenciales beneficiarios y a la sociedad en su conjunto sobre el POEJ, 50 operaciones, y la realización de estudios y evaluaciones, 20 operaciones.	◈			◈	◈		
	¿Se han tenido en cuenta y promovido los principios horizontales de igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de trato y no discriminación y desarrollo sostenible?	En el diseño e implementación de las operaciones del Eje 1 se han tenido muy presentes los principios horizontales de igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de trato y no discriminación que son los que más atañen al POEJ por su naturaleza. El principio de desarrollo sostenible ha sido contemplado en las operaciones de forma indirecta, como resultado de las materias en las que se ha mejorado la empleabilidad de las personas jóvenes, las puestos de trabajo que han ocupado durante la implementación de las operaciones y por las actividades empresariales o profesionales de carácter ambiental que por cuenta propia desarrollan un conjunto de personas beneficiarias de una operación de autoempleo.				◈	◈	◈	
	¿Fue la implementación (financiera, hitos y objetivos a lograr) según lo planificado?	Eje 1 La implementación se ha ajustado moderadamente a lo planificado, pues varios OI no han iniciado operaciones a pesar de disponer de fondos para ello y un 20% de los OI y BD que han realizado operaciones consideran que se ha ajustado "poco" o "nada". Eje 8 Ha habido un alto grado de ajuste entre la planificación de las operaciones y la ejecución de las mimas, aunque un 14% de los OI consideran que se ha ajustado "poco" o "nada"	◈			◈	◈	◈	

Contenido de la Evaluación	Preguntas de evaluación	Respuesta justificada	Fuentes de verificación						
			Información secundaria				Información primaria		
			Doc. PO FSE	Otros Doc.	Operaciones Estadísticas	Seguimiento POEJ	Entrevistas	Sondeo OI/BD	Sondeo Bº finales
	¿Se han producido desviaciones? ¿Por qué?	Eje 1 Se han producido desviaciones en cuanto al ritmo de ejecución, que ha sido inferior a lo planificado. Las causas de ello ha sido la prioridad otorgada a las operaciones del Eje 5, dificultades técnicas para diseñar las operaciones indirectas, incertidumbres sobre elegibilidad, problemas con la interpretación de los costes simplificados, retraso en la designación de OI, dificultades para captar a personas jóvenes que pudieran participar y problemas para la aprobación de las convocatorias para la selección de proyectos. Eje 8 Se han producido desviaciones en cuanto al ritmo de ejecución, que ha sido inferior a lo planificado. Esto se debe a que han surgido problemas en los procesos de contratación de verificaciones y otras asistencias técnicas, demora en la designación del Organismo Intermedio, incertidumbres sobre los procedimientos y no disponerse de dotación para el Eje 8 desde un primer momento.	◈	◈		◈	◈	◈	
	¿Cuáles fueron las fortalezas y debilidades de la implementación?	Las fortalezas más significativas del Eje 1 han sido la buena coordinación de la UAFSE con los OI y BD, la reducción de las cargas administrativa que ha supuesto la aplicación de costes simplificados y la posibilidad de realizar actuaciones indirectas que pueden cambiar los comportamientos respecto al empleo juvenil de empresas, familias, organismos de diverso tipo, etc. La principal debilidad de la implementación del Eje 1 ha sido el reducido número de operaciones ejecutadas y el bajo alcance de la mayoría de ellas. También han sido debilidades las incertidumbres y problemas que los OI y BD han tenido para aplicar costes simplificados y la insuficiente coordinación entre las agentes que actúan en un mismo territorio. En el Eje 8 han sido fortalezas la coordinación de la UAFSE con los OI y BD, la reducción de las cargas administrativa que ha supuesto la aplicación de costes simplificados Las debilidades han sido que no se ha difundido suficientemente el POEJ entre la población joven y la sociedad en general, que no se han aprovechado los recursos disponibles para generar conocimiento útil para mejorar el diseño e implementación del POEJ y que el ritmo de ejecución de operaciones ha sido bajo por lo general.	◈	◈			◈	◈	

Contenido de la Evaluación	Preguntas de evaluación	Respuesta justificada	Fuentes de verificación						
			Información secundaria				Información primaria		
			Doc. PO FSE	Otros Doc.	Operaciones Estadísticas	Seguimiento POEJ	Entrevistas	Sondeo OI/BD	Sondeo Bº finales
	¿Qué grado de participación han tenido los distintos agentes?	En el Eje 1 han iniciado operaciones 10 de los 27 OI y BD que contaban con fondos para ello, fundamentalmente OI de ámbito regional (7 de los 10). En el Eje 8 han sido 17 OI los que han ejecutado operaciones, el 68,0% de los que cuentan con financiación para ello. De estos OI, 6 son de ámbito estatal y 11 son de ámbito regional. También han ejecutado operaciones los 4 BD de la AG.	◈	◈		◈			
	¿Ha existido coordinación entre los agentes participantes en el POEJ?	Eje 1 La coordinación de los OI y BD de la AG con la UAFSE ha sido adecuada. Entre los OI y BD de la AG que actúan en cada región no ha habido coordinación para diseñar y llevar a cabo las actuaciones. Eje 8 La coordinación de los OI y BD de la AG con la UAFSE ha sido adecuada. No existen necesidades de coordinación entre los OI y BD de la AG respecto a las operaciones del Eje 8.					◈	◈	
	¿Qué procesos de coordinación no han funcionado como se pretendía?	La coordinación entre los OI y BD de la AG que actúan en cada región.	◈				◈	◈	
	¿Qué nivel de calidad ha tenido la planificación de las actuaciones ejecutadas?	Las actuaciones de los ejes 1 y 8 se han planificado con la calidad suficiente para lograr los resultados que se pretendían conseguir en cada una de ellas.	◈				◈	◈	
	¿Se han utilizado procesos y procedimientos adecuados para implementar el POEJ?	Eje 1 Los OI y BD de la AG tienen una opinión positiva sobre los procesos y procedimientos utilizados para implementar el POEJ, considerando por lo general que son adecuados. Eje 8 Las opiniones de los OI y BD de la AG sobre los procesos y procedimientos utilizados para implementar el Eje 8 del POEJ son por lo general positivas.	◈				◈	◈	
	¿Han estado las medidas desarrolladas ajustadas a los perfiles de las personas destinatarias?	Las operaciones del Eje 1 han tenido un alto grado de ajuste a los perfiles de las personas destinatarias, opinión que comparten todos los OI y BD de la AG que ha realizado operaciones en el periodo 2017-2018.					◈	◈	

Contenido de la Evaluación	Preguntas de evaluación	Respuesta justificada	Fuentes de verificación						
			Información secundaria				Información primaria		
			Doc. PO FSE	Otros Doc.	Operaciones Estadísticas	Seguimiento POEJ	Entrevistas	Sondeo OI/BD	Sondeo Bº finales
	¿Qué cambios deberían realizarse para mejorar la implementación del POEJ?	Para mejora la implementación del Eje 1 debería vincularse las sendas financieras del Eje 1 y del Eje 5, crear un dispositivo de coordinación de las operaciones en cada región, continuar informando y asesorando a los OI y BD de la AG sobre costes simplificados y revisar los costes simplificados cuya utilización está siendo problemática. En el Eje 8 debería aumentarse los fondos dedicados a informar a la juventud y a la sociedad sobre el POEJ e incrementar el número de estudios y evaluaciones sobre la inserción laboral de las personas jóvenes.					◈	◈	
	¿Durante la realización de las actividades se propiciaron relaciones igualitarias entre hombres y mujeres?	En el marco de las operaciones directas que se han ejecutado en el Eje 1, las entidades beneficiarias han realizado acciones de sensibilización e información a las personas que participaban en las operaciones para lograr propiciar que relaciones entre hombres y mujeres sean igualitarias.					◈	◈	
	¿Existen aprendizajes en materia de igualdad de género?	Los OI y BD que han realizado operaciones en el Eje 1 han obtenido en la mayoría de los casos aprendizajes en materia de igualdad de género (80%), por lo general de importancia moderada (50%). Una situación similar ocurre respecto al Eje 8, pues para el 57% de los OI y BD han sido moderados y para un han sido 24% elevados.					◈	◈	

Contenido de la Evaluación	Preguntas de evaluación	Respuesta justificada	Fuentes de verificación						
			Información secundaria				Información primaria		
			Doc. PO FSE	Otros Doc.	Operaciones Estadísticas	Seguimiento POEJ	Entrevistas	Sondeo OI/BD	Sondeo Bº finales
3. Eficacia	¿Cómo y en qué medida ha contribuido la estrategia del Programa Operativo al logro de su objetivo general y de los objetivos específicos?	El Eje 1 ha contribuido mediante operaciones directas y operaciones indirectas, más por las primeras que por las segundas debido a los fondos aplicados a ellas. La principal contribución ha sido a la empleabilidad de las personas jóvenes, al que se han dedicado el 70,5% de los fondos del Eje 1. El Eje 8 ha contribuido fundamentalmente mediante operaciones que han garantizado una adecuada gestión.	◈	◈		◈			
	¿Se ha progresado en el grado previsto en los indicadores de productividad y de resultados?	El grado de eficacia en la PI 8.2 del Eje 1 ha sido por lo general muy bajo, pues solo en 16 indicadores de productividad se han contabilizado personas beneficiarias (53% de los previstos) y en 15 de ellos no se ha alcanzado la mitad del valor extrapolado para 2018. No obstante, cabe señalar que parte de las actuaciones ejecutadas en este Eje son de carácter indirecto y, por tanto, no tienen como producto inmediato una acción sobre personas jóvenes, pero no se han definido indicadores para ese tipo de acciones de carácter indirecto. Los resultados alcanzados han sido muy dispares entre tipo de región. Así, en los ejes 1B y 1E el grado de eficacia es nulo, en los ejes 1A y 1C se supera el 80% del nivel previsto para 2023, por lo que el grado de eficacia es alto, y en el Eje 1D se ha alcanzado un nivel medio de eficacia. En los indicadores de productividad y resultados de la PI 8.7 se ha logrado lo pretendido, la puesta en marcha y desarrollo del SNGJ, por lo que la eficacia es total. Para los indicadores de productividad del Eje 8 no se ha establecido un valor objetivo para el año 2023, por lo que no puede realizarse una extrapolación lineal que permita calcular un valor de referencia para 2018. Por tanto, no puede establecerse el grado de eficacia con el que se está ejecutando.	◈			◈		◈	
	¿Se han orientado las actuaciones y ayudas hacia los colectivos más desfavorecidos?	En el marco del Eje 1 se han realizado operaciones específicamente dirigidas a los colectivos más desfavorecidos y en las demás operaciones de este Eje han participado personas pertenecientes a estos colectivos.		◈		◈	◈	◈	
	¿Las ayudas han llegado a los colectivos destinatarios específicos según lo planeado?	Las operaciones han tenido un alto grado de ajuste a los perfiles de las personas destinatarias, considerando dos tercios de los OI y BD de la AG que ha habido "bastante" ajuste y un tercio que han estado "totalmente" ajustadas a dichos perfiles.		◈		◈	◈	◈	

Contenido de la Evaluación	Preguntas de evaluación	Respuesta justificada	Fuentes de verificación						
			Información secundaria				Información primaria		
			Doc. PO FSE	Otros Doc.	Operaciones Estadísticas	Seguimiento POEJ	Entrevistas	Sondeo OI/BD	Sondeo Bº finales
	¿Se ha aplicado el enfoque de género en la orientación de las actuaciones?	Las actuaciones aprobadas en el marco del POEJ dirigidas a las personas jóvenes no ocupadas ni integradas en los sistemas de educación o formación han garantizado que el principio de igualdad de oportunidades se cumple respecto a todas las personas candidatas a las que se puede ofrecer asesoramiento, una opción formativa, un contrato en prácticas o un apoyo al emprendimiento. Respecto la fase de selección de operaciones e implementación de las mismas se destacan las siguientes medidas aplicadas: – Consideración del principio de igualdad de oportunidades en los criterios de selección de operaciones aprobados. – Existencia de un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades.				◈		◈	
	¿En qué medida ha contribuido el apoyo del FSE al avance observado en los resultados de los objetivos específicos?	La contribución del FSE al avance en los objetivos específicos del Eje 1 es importante, pues gracias al FSE se han realizado operaciones que no se habrían llevado a cabo sin la financiación de la UE y las operaciones han sido de más alcance al que habrían tenido sin dicha financiación.				◈		◈	
	¿Están los destinatarios últimos en mejor situación con respecto al empleo, el emprendimiento, la inclusión social, la educación, la formación, el abandono temprano y la investigación?	Las personas jóvenes que han participado en las operaciones del Eje 1 han mejorado sus conocimientos y habilidades para desempeñar diversas funciones en las empresas, por lo que tienen un mayor grado de empleabilidad tras participar en dichas operaciones. Las personas jóvenes que han sido apoyadas para iniciar una actividad empresarial o profesional por cuenta ajena han estado en mejores condiciones para abordarla que las que habrían tenido de no haber participado en la operación realizada sobre autoempleo, principalmente por la financiación que han logrado, pero también por el asesoramiento que han recibido.				◈		◈	◈
	¿Se aprecian diferencias de género?	Las operaciones del Eje 1 con efecto directo en la empleabilidad de las personas jóvenes, han tenido mejores en las mujeres que en los hombres, pues su nivel de empleo a los 6 meses de finalizar su participación en la operación era superior a la de los hombres.				◈		◈	
	¿Son los resultados obtenidos los esperados?	Los resultados obtenidos en el Eje 1 son muy dispares entre regiones, aunque en conjunto han sido inferiores a los esperados, en parte debido a que varios OI no han realizado ninguna operación, el número de operaciones realizadas por los OI han sido bajo en la mayoría de los casos y las operaciones han sido por lo general de reducido alcance.				◈		◈	

Contenido de la Evaluación	Preguntas de evaluación	Respuesta justificada	Fuentes de verificación						
			Información secundaria				Información primaria		
			Doc. PO FSE	Otros Doc.	Operaciones Estadísticas	Seguimiento POEJ	Entrevistas	Sondeo OI/BD	Sondeo Bº finales
	¿Podrán alcanzarse a la finalización del POEJ los objetivos fijados?	El logro de los objetivos fijados para el Eje 1 dependerá en gran medida del ritmo con el que ejecuten operaciones los OI que no han iniciado hasta 2018 ninguna operación, pues los OI que han realizado operaciones en el Eje 1 consideran por lo general que alcanzarán los objetivos. Existe un riesgo moderado de que alguno de los OI que no han iniciado operaciones no consigan ejecutar todos los fondos y, por tanto, quizás no alcancen los objetivos fijados.			◈			◈	
	¿Cuál ha sido el avance en los objetivos para cada colectivo destinatario del POEJ?	El avance en los objetivos perseguidos en el Eje 1 ha sido por lo general bajo en todos los colectivos, tal como se desprende de la comparación de lo alcanzado hasta 2018 y la extrapolación a ese año de los valores pretendidos para 2013 en los indicadores de productividad referidos a colectivos (personas jóvenes por nivel formativos, personas jóvenes inactivas, etc.)			◈	◈		◈	
	¿Qué cambios deberían realizarse para mejorar la eficacia del POEJ?	Establecer un mecanismo de apoyo puntual a los OI y BD de la AG con el propósito de agilizar el ritmo de las certificaciones de coste subvencionable y facilitar el cumplimiento de las metas financieras establecidas para 2023 y que se definan cuanto antes operaciones en el Eje 1 de una dimensión financiera acorde a los fondos no ejecutados, en especial a aquellos OI que no han iniciado operaciones en el Eje 1.		◈			◈	◈	
	¿Qué nivel de satisfacción tienen los OI con los resultados del POEJ?	La satisfacción de los OI y BD con los resultados logrados con las operaciones del Eje 1 es dispar, pues si bien para el 55,6% es alta, un tercio manifiesta que es moderada y el 11,1% que es baja. La satisfacción con los resultados de las operaciones del Eje 8 es muy similar (57,1% alta o muy alta, 33,3% moderada y 9,6%).						◈	
	¿Cuál es el nivel de satisfacción de los destinatarios finales?	Los destinatarios finales de las operaciones del Eje 1 muestran un elevad nivel de satisfacción con su participación en las operaciones.						◈	

Contenido de la Evaluación	Preguntas de evaluación	Respuesta justificada	Fuentes de verificación						
			Información secundaria				Información primaria		
			Doc. PO FSE	Otros Doc.	Operaciones Estadísticas	Seguimiento POEJ	Entrevistas	Sondeo OI/BD	Sondeo Bº finales
4. Eficiencia	¿Cuáles fueron los costes unitarios por tipo de operación?	Para cuantificar los costes unitarios es necesario que las operaciones sean de carácter directo, es decir, que se actúe con personas. En el Eje 1 se han ejecutado 9 operaciones de este tipo, con un coste de 42,5 millones de euros. El reducido número de operaciones y la diversidad de contenidos, duración y alcance, impide alcanzar una conclusión sobre costes unitarios por tipo de operación.				◈			
	¿Qué tipo de operaciones fueron las más eficientes y rentables?	No es posible delimitar el conjunto de operaciones más eficientes y rentables en esta evaluación intermedia. Una vez concluido el periodo de ejecución del POEJ se podrán realizar esos cálculos.				◈	◈	◈	
	¿Podrían haberse logrado los mismos resultados con menos recursos?	La mayoría de los OI y BD consideran que es poco probable que pudiesen haberse logrado los mismos resultados en las operaciones del Eje 1 con menos recursos (89% opinan así). Sin embargo, para el 11% quizás sí habría sido posible. Para las operaciones del Eje 8 las opiniones son muy similares (90% y 10% respectivamente).					◈	◈	
	¿Cuáles son las diferencias en eficiencia entre los organismos intermedios del POEJ?	La mayoría de los OI han finalizados pocas operaciones y sus características son muy dispares, lo que impide alcanzar una conclusión sobre diferencias de costes entre OI.					◈	◈	
	¿Son las diferencias en eficiencia entre OI consecuencia de la tipología de operaciones realizadas por cada uno de ellos?	Para el 77% de los OI y BD que han ejecutado operaciones en el Eje 1 existen muchas o muchísimas diferencias de costes por tipos de operaciones o por grupos/colectivos destinatarios. Las operaciones destinadas a los colectivos en situación o riesgo de exclusión tienen un mayor coste unitario, por lo que las diferencias que puedan existir en eficiencia entre OI y BD se deben en parte a la distinta proporción que han tenido las operaciones destinadas a dichos colectivos.					◈	◈	
	¿Cuáles son las diferencias en coste unitario entre colectivos destinatarios del POEJ?	Los costes unitarios de las operaciones dirigidas a colectivos en situación o riesgo de exclusión son superiores a los de las operaciones destinadas a otros colectivos, ya que requieren de una intervención más larga, más intensa, más personalizada y más especializada.					◈	◈	
	¿Son las diferencias en eficiencia entre colectivos consecuencia de la tipología de operaciones realizadas para cada uno de ellos?	Las personas jóvenes en situación o riesgo de exclusión suelen tener un nivel de empleabilidad muy inferior al resto de jóvenes, lo que obliga a realizar actuaciones más larga, más intensa, más personalizada y más especializada para lograr que su empleabilidad alcance un nivel acorde a la demanda del mercado laboral. Debido a ello, los costes unitarios son superiores.					◈	◈	

Contenido de la Evaluación	Preguntas de evaluación	Respuesta justificada	Fuentes de verificación						
			Información secundaria				Información primaria		
			Doc. PO FSE	Otros Doc.	Operaciones Estadísticas	Seguimiento POEJ	Entrevistas	Sondeo OI/BD	Sondeo Bº finales
	¿Qué cambios deberían realizarse para mejorar la eficiencia del POEJ?	Es probable que exista poco margen para reducir costes en las operaciones del Eje 1 sin poner en riesgo los objetivos perseguidos, principalmente en cuanto a la mejora de la empleabilidad de las personas en situación o riesgo de exclusión. Sí puede lograrse una mayor eficiencia en la ejecución de las operaciones si se actúa de forma coordinan entre dos o más OI y BD, pues podrán eliminarse solapamientos y lograr sinergias por la actuación conjunta.		◈			◈		

Contenido de la Evaluación	Preguntas de evaluación	Respuesta justificada	Fuentes de verificación						
			Información secundaria				Información primaria		
			Doc. PO FSE	Otros Doc.	Operaciones Estadísticas	Seguimiento POEJ	Entrevistas	Sondeo OI/BD	Sondeo Bº finales
5. Impacto	¿Cuál es el impacto de la ayuda en los colectivos destinatarios del Programa Operativo?	En el Eje 1 se han finalizado pocas operaciones y la mayoría tienen un carácter indirecto, con lo que los impactos son todavía escasos respecto a los que probablemente se generarán con las operaciones iniciadas. La mejora de la empleabilidad es el impacto que en mayor medida se logrará con las operaciones realizadas en el Eje 1, pues este objetivo ha sido el más frecuentemente perseguido con dichas operaciones. Las operaciones del Eje 8 no tienen un impacto en la situación de las personas jóvenes, su impacto es en la calidad de la implementación del POEJ. Este impacto está siendo positivo.					◈	◈	◈
	¿Se aprecian diferencias por sexo?	Sí, los impactos generados por las operaciones del Eje 1 han sido superiores en las mujeres que en los hombres.					◈	◈	◈
	¿Cuál ha sido la contribución del Programa a los cambios en la situación sociolaboral, de mejora de la empleabilidad, el emprendimiento, la sostenibilidad y calidad en el empleo, la inclusión social, la formación, la educación, la reducción abandono escolar o la investigación de la población objetivo?	La contribución del Eje 1 a los cambios en la situación sociolaboral de las personas jóvenes ha sido escaso, ya que han sido pocas las operaciones directas que se han finalizado hasta ahora. La empleabilidad ha mejorado como consecuencia de las operaciones realizadas, bastante a tenor de la satisfacción manifestada por las personas que han participado en ellas. La calidad de los empleos que han logrado las personas que han participado en las operaciones han sido en muchos casos de carácter definido, lo que unido a la moderada proporción de empleos a tiempo parcial, hace que la calidad no haya sido todo lo alta que se pretende desde las políticas públicas. El emprendimiento ha sido muy poco impulsado desde el Eje 1, solo una operación, de la que se han beneficiado hasta ahora 238 personas. La inclusión social ha mejorado como consecuencia de las operaciones realizadas, pues muchas de ellas se dirigen específicamente a colectivos en riesgo de exclusión y en las que se han destinado en general a la juventud, ha habido una alta participación de personas pertenecientes a colectivos vulnerables.					◈	◈	◈
	¿Cuál fue el impacto neto de las medidas del Programa?	El impacto neto ha sido el mismo que el impacto bruto en todas las operaciones salvo en la de autoempleo, en la que se ha constatado que una parte de las personas beneficiarias hubiesen iniciado la actividad empresarial o profesional por cuenta propia sin participar en la operación (en torno al 38%).					◈	◈	◈

Contenido de la Evaluación	Preguntas de evaluación	Respuesta justificada	Fuentes de verificación						
			Información secundaria				Información primaria		
			Doc. PO FSE	Otros Doc.	Operaciones Estadísticas	Seguimiento POEJ	Entrevistas	Sondeo OI/BD	Sondeo Bº finales
	¿Hubo desplazamientos?	Las operaciones del Eje 1 no han generado ningún desplazamiento, pues las propias características de las actuaciones realizadas impiden que se produzca estos efectos.					◈	◈	◈
	¿Se producen efectos de pérdida por "peso muerto" y sustitución?	Las operaciones no han tenido efectos de pérdida por "peso muerto" salvo la de autoempleo, por lo antes dicho. El efecto sustitución puede producirse en las operaciones que consisten en incentivos a la contratación, pero no en los demás tipos de operaciones. Ninguna operación del Eje 1 ha consistido en incentivos a la contratación, por lo que no se ha producido ningún efecto sustitución.					◈	◈	◈
	¿Se ha producido algún tipo de impacto estructural gracias a las actuaciones del Programa?	Lo realizado en el marco de los ejes 1 y 8 del POEJ no ha producido ningún cambio estructural en la situación laboral de las personas jóvenes, pues la intervención no ha tenido la intensa y duración necesaria para que ello ocurra.					◈		
	¿Se han producido cambios en las políticas públicas como consecuencia de la estrategia y de las medidas del programa?	La mayoría de las operaciones realizadas en el Eje 1 han sido de carácter indirecto, lo que supone un cambio respecto a la situación más frecuente en las políticas públicas destinadas a mejorar la situación laboral de las personas jóvenes.					◈		
	¿Son los logros sostenibles en el tiempo?	La mejora de la empleabilidad que han conseguido las personas que han participado en las operaciones del Eje 1 perdura en el tiempo, pues consisten en capacidades y aptitudes que les servirán durante todo su vida laboral. Ahora bien, los cambios que se produzcan en los conocimientos y habilidades necesarios para desempeñar los empleos para los que estas personas se han capacitado gracias a las operaciones en las que han participado, harán que la mejora lograra en su empleabilidad tienda a diluirse con el transcurso del tiempo.					◈	◈	◈
	¿Se han producido efectos no deseados en la población objetivo o en otros colectivos?	Las operaciones realizadas no han generado efectos no deseados en las personas beneficiarias ni en otros colectivos, más allá de que la propia selección de dichas personas para participar en las operaciones ha impedido que participen otras personas jóvenes.					◈	◈	
	¿Qué habría ocurrido sin la intervención del Programa? (¿el impacto sería el mismo en caso de no haberse recibido la ayuda del FSE?)	En el marco del Eje 1 se han realizado operaciones que probablemente no se habrían realizado sin contar con los recursos financieros del POEJ, principalmente de la aportación de la UE. Los impactos serían, por tanto, inferiores a los que se han logrado, probablemente muy inferiores, muchas menos personas jóvenes habrían mejorado su empleabilidad y habrían logrado un empleo.					◈	◈	

Contenido de la Evaluación	Preguntas de evaluación	Respuesta justificada	Fuentes de verificación						
			Información secundaria				Información primaria		
			Doc. PO FSE	Otros Doc.	Operaciones Estadísticas	Seguimiento POEJ	Entrevistas	Sondeo OI/BD	Sondeo Bº finales
	¿Qué impactos no previstos se han producido?	La ejecución de las operaciones no ha generado impactos que no estuvieran previstos por las entidades que las han realizado.					◈	◈	
	¿Qué cambios deberían realizarse para mejorar el impacto del POEJ?	Para mejorar los impactos en el Eje 1 es necesario que se eleve el ritmo de ejecución de las operaciones directas, principalmente a operaciones de autoempleo y prácticas en empresas por su mayor contribución a la inserción laboral de las personas jóvenes.		◈			◈	◈	
	¿Ha contribuido el POEJ a mejorar la condición y posición de las mujeres?	Las mujeres que han participado en las operaciones del Eje 1 han mejorado su empleabilidad y muchas de ellas han encontrado posteriormente un empleo, por lo que su situación en el mercado laboral ha mejorado.					◈	◈	◈
	¿Se ha avanzado en la autonomía y/o empoderamiento de las mujeres?	Las operaciones realizadas en el Eje 1 han propiciado que mujeres que han participado en ellas hayan mejorado su autonomía y tengan más capacidad para actuar para lograr sus objetivos personales, principalmente aquellas que han logrado un empleo estable.					◈	◈	◈
	¿Se han transformado las relaciones de género como consecuencia de las operaciones ejecutadas en el marco del POEJ?	Las relaciones de género no se han transformado como consecuencia de las operaciones ejecutadas en los ejes 1 y 8 del POEJ.					◈	◈	◈

Contenido de la Evaluación	Preguntas de evaluación	Respuesta justificada	Fuentes de verificación						
			Información secundaria				Información primaria		
			Doc. PO FSE	Otros Doc.	Operaciones Estadísticas	Seguimiento POEJ	Entrevistas	Sondeo OI/BD	Sondeo Bº finales
6. Valor Añadido Comunitario	¿Cuál ha sido el efecto de la cofinanciación del FSE en el volumen y alcance del POEJ?	El valor añadido comunitario ha sido elevado en el Eje 1 y en el Eje 8, pues gracias a la ayuda de la UE se han realizado muchas operaciones que no se habrían realizado en otro caso y han tenido más alcance bastantes de las operaciones que se hubiesen hecho sin dicha financiación.					◈	◈	
	¿Qué efecto ha tenido la cofinanciación del FSE en la estructura organizativa y procesos de los OI?	La mayoría de los OI y BD han realizado pocos cambios en sus estructuras y procesos para llevar a cabo las operaciones del Eje 1 y del Eje 8, en buena parte debido a que las organizaciones estaban preparadas para definir y aprobar operaciones por su participación en programas operativos del periodo 2007-2013.					◈	◈	
	¿Qué tipos de operaciones no se habrían realizado sin cofinanciación del FSE?	Las operaciones de carácter indirecto son las que más probablemente no se habrían realizado o, al menos, se habría realizado muchas menos, por la dificultad que tienen de llevarlas a cabo y que sus resultados son menos inmediatos que los de las operaciones directas.					◈	◈	
	¿Cuáles son los tipos de actuaciones que no se han ejecutado por no disponer de cofinanciación del FSE?	La amplitud de tipología de actuaciones que pueden realizarse en el marco del FSE y la coherencia de dicha tipología a las medidas que llevan a cabo las entidades públicas y privadas que actúan para mejorar la situación laboral de las personas jóvenes, hace que no hayan dejado de realizarse actuaciones por no disponerse de cofinanciación. Con la asignación financiera del Eje 1 han podido realizarse todas las actuaciones que las entidades beneficiarias han promovido.					◈	◈	
	¿Cómo ha influido la cofinanciación del FSE en los objetivos de las políticas activas de empleo destinadas a la población joven?	La cofinanciación del FSE ha propiciado que los objetivos hayan sido más ambiciosos, ya que esos recursos financieros permitían ejecutar más operaciones y de mayor alcance. También ha propiciado que la activación de la población joven que ni estudia ni trabaja haya estado tenido más protagonismo.					◈	◈	
	¿Habrían sido los mismos colectivos de destinatarios de no haberse contado con la cofinanciación del FSE?	Probablemente sí, las Administraciones Públicas españolas habrían actuado para mejorar la situación laboral de la población juvenil, priorizando a aquellos colectivos con mayores dificultades para acceder al mercado de trabajo.					◈	◈	
	¿Qué cambios deberían realizarse para mejorar el Valor Añadido Comunitario de las acciones ejecutadas en el marco del POEJ?	Dado que las operaciones de carácter indirecto son las que más probablemente no se habrían realizado sin contar con la cofinanciación del FSE, para mejorar el valor añadido comunitario deberían dedicarse más fondos a este tipo de operaciones.					◈	◈	

Contenido de la Evaluación	Preguntas de evaluación	Respuesta justificada	Fuentes de verificación						
			Información secundaria				Información primaria		
			Doc. PO FSE	Otros Doc.	Operaciones Estadísticas	Seguimiento POEJ	Entrevistas	Sondeo OI/BD	Sondeo Bº finales
	¿Cuál ha sido el efecto de la cofinanciación del FSE en el volumen y alcance del POEJ?	La cofinanciación del FSE ha tenido un efecto muy elevado en el volumen y alcance de los ejes 1 y 8 del POEJ, sin dichos fondos se habrían realizado menos operaciones y se habrían realizado operaciones de menor dimensión financiera y con un alcance inferior.					◈	◈	

Contenido de la Evaluación	Preguntas de evaluación	Respuesta justificada	Fuentes de verificación						
			Información secundaria				Información primaria		
			Doc. PO FSE	Otros Doc.	Operaciones Estadísticas	Seguimiento POEJ	Entrevistas	Sondeo OI/BD	Sondeo Bº finales
7. Contribución E2020	¿Contribuyen las acciones del Programa al logro de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y al desarrollo de los principios del Pilar Europeo de Derechos Sociales?	Las operaciones del Eje 1 están contribuyendo a los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y al desarrollo de los principios del Pilar Europeo de Derechos Sociales, aunque dicha contribución es baja debido al reducido alcance que en conjunto tienen las operaciones realizadas. El impacto de las operaciones en términos de empleo se ha estimado en 2.950 personas, que sería la contribución del Eje 1 al objetivo de empleo de la Estrategia Europa 2020. En torno a 1.300 personas en situación o riesgo de exclusión social han participado en operaciones del Eje 1 (44% mujeres), cifra que sería su contribución en materia de lucha contra la pobreza y exclusión social. La contribución a los objetivos en materia educativa puede valorarse de forma aproximada a partir del número de personas jóvenes que contaban con educación secundaria o postsecundaria sobre las que se ha actuado (849 personas, 55% mujeres). De forma indirecta este mantenimiento en el sistema educativo, también incide en el porcentaje de población con estudios de nivel terciario, ya que se deben superar las etapas formativas anteriores. La contribución al objetivo referido a la I+D ha sido muy limitada. En cuanto al desarrollo de los principios del Pilar Europeo de Derechos Sociales, la contribución del POEJ se materializará en los principios de igualdad de sexos, igualdad de oportunidades, diálogo social y participación de los trabajadores e inclusión de las personas con discapacidad, de manera transversal. El Eje 1 ha tenido una contribución moderada en cuanto al apoyo activo para el empleo y el empleo seguro y adaptable, en tanto que para los demás principios la contribución ha sido alta.				◈	◈	◈	
	¿Qué cambios deberían realizarse para mejorar la contribución del Programa a la Estrategia Europa 2020?	El principal cambio debería consistir en que se ejecuten más operaciones y de más alcance. Adicionalmente, que más operaciones estén dirigidas específicamente a personas en situación o riesgo de exclusión y que más operaciones contribuyan al objetivo de I+D.					◈	◈	

Contenido de la Evaluación	Preguntas de evaluación	Respuesta justificada	Fuentes de verificación						
			Información secundaria				Información primaria		
			Doc. PO FSE	Otros Doc.	Operaciones Estadísticas	Seguimiento POEJ	Entrevistas	Sondeo OI/BD	Sondeo Bº finales
8. Avance en los principios horizontales	¿Qué resultados e impactos están generando el POEJ en relación a la a promoción de la igualdad de oportunidades?	De las 5.477 personas participantes en operaciones en el Eje 1, 2.301 son mujeres, el 42%, casi 8 puntos porcentuales menos de lo previsto. Estas mujeres han logrado mejorar su empleabilidad gracias a la participación en las operaciones y muchas de ellas han logrado un empleo tras finalizar su participación.				◈	◈	◈	
	¿Cómo podrían mejorarse estos resultados e impactos?	Para mejorar estos resultados e impactos es necesario aumentar el número de operaciones y el alcance de las mismas.		◈			◈	◈	
	¿Se ha fomentado la participación de todas las personas potencialmente destinatarias de actuaciones, especialmente las más vulnerables?	El número de operaciones directas en el Eje 1 ha sido reducido (9), por lo que la participación de las personas potencialmente destinatarias de las actuaciones ha sido limitado.				◈	◈	◈	
	¿Cómo se están aplicando los criterios de selección de operaciones con enfoque de género?	En el proceso de selección de operaciones se han aplicado dos criterios referidos al enfoque de género, Criterio 4 y Criterio 5 recogidos en el capítulo IV. Criterios de selección de operaciones del documento sobre "Criterios de selección de operaciones del POEJ". El Criterio 4 se refiere a la contribución de la operación al fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y el Criterio 5 a la aplicación de la perspectiva de género en el diagnóstico, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de la operación.		◈			◈		
	¿Cuáles son los indicadores de seguimiento específico que informan sobre la posible atención y/o superación de las brechas de género identificadas en el diagnóstico inicial?	Todos los indicadores del Eje 1 referidos a personas están cuantificados por sexo en el sistema de seguimiento, lo que permite disponer de información sobre los resultados que se están logrando para hombres y mujeres, compararlos con los objetivos fijados y alcanzar conclusiones respecto a las brechas de género.		◈			◈		
	¿Se cuenta con el asesoramiento de un organismo de igualdad o departamento con esas competencias durante la ejecución del PO?	El Instituto de la Mujer participa en el Comité de Seguimiento del POEJ.		◈			◈		

Contenido de la Evaluación	Preguntas de evaluación	Respuesta justificada	Fuentes de verificación						
			Información secundaria				Información primaria		
			Doc. PO FSE	Otros Doc.	Operaciones Estadísticas	Seguimiento POEJ	Entrevistas	Sondeo OI/BD	Sondeo Bº finales
	¿Participa el organismo de igualdad en los Comités de Seguimiento?	El Instituto de la Mujer participa en el Comité de Seguimiento del POEJ		◈			◈		
	¿Se han hecho evaluaciones de impacto de género/perspectiva de género en el marco del PO?	El POEJ cuenta con un dictamen de género elaborado por el Instituto de la Mujer en 2014. No se ha realizado una evaluación de impacto de género/perspectiva de género del POEJ.		◈			◈		
	¿Cómo se vigila el uso de lenguaje e imágenes no sexistas en los informes y en toda la actividad de comunicación y difusión que genera el PO?	El Instituto de la Mujer vigila el uso de lenguaje e imágenes no sexistas en los informes y en toda la actividad de comunicación y difusión, en aplicación de lo establecido en la "Guía de recomendaciones para incorporar el enfoque de género en los planes de evaluación, TDR e informes de evaluación 2014-2020".					◈		
	¿Ha contribuido el Programa a mejorar la condición y posición de las mujeres?	En las operaciones del Eje 1 han participado 2.301 mujeres, que han mejorado su empleabilidad gracias a la formación, experiencia laboral, etc. que han conseguido con dicha participación. Esta mejora de la empleabilidad ha contribuido a que muchas de ellas hayan logrado un empleo.					◈	◈	◈
	¿Se han transformado las relaciones de género como consecuencia de las operaciones ejecutadas en el marco del Programa?	Las relaciones de género no se han transformado como consecuencia de las operaciones ejecutadas en los ejes 1 y 8 del POEJ.					◈	◈	
	¿Cómo se manifiestan estas transformaciones?	En base a la respuesta realizada a la anterior pregunta, no se responde a esta pregunta.					◈	◈	
	¿El programa contribuye a promover la igualdad de género?	Las operaciones de los ejes 1 y 8 están contribuyendo a la igualdad de género, tal como se ha recogido en las respuestas a otras preguntas.					◈	◈	
	¿Se está contribuyendo al cambio climático?	En cierta medida el Eje 1 está contribuyendo a mitigar el cambio climático, pues algunas de las operaciones ejecutadas tienen relación con la sostenibilidad ambiental.				◈	◈	◈	

Contenido de la Evaluación	Preguntas de evaluación	Respuesta justificada	Fuentes de verificación						
			Información secundaria				Información primaria		
			Doc. PO FSE	Otros Doc.	Operaciones Estadísticas	Seguimiento POEJ	Entrevistas	Sondeo OI/BD	Sondeo Bº finales
	¿En qué porcentaje?	La contribución ha sido muy limitada				◈	◈	◈	
	¿Cuáles son las principales actuaciones que contribuyen?	Las principales actuaciones que contribuyen a mitigar el cambio climático son las que han consistido en capacitación en materia de desarrollo sostenible y actividades empresariales o profesionales de carácter ambiental que por cuenta propia desarrollan personas beneficiarias de una operación de autoempleo.					◈	◈	

III. Verificación de la incorporación del enfoque de género en el informe de evaluación

Esta herramienta tiene como objetivo facilitar la valoración de la incorporación del enfoque de género en el presente Informe de Evaluación.

Forma parte de la "Guía de recomendaciones para incorporar el enfoque de género en los planes de evaluación, TDR e informes de evaluación 2014-2020", ha sido elaborada por el Grupo de Trabajo de Seguimiento y Evaluación con Enfoque de Género de la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres en los Fondos Comunitarios.

Anexos. Tabla 15.Verificación de la incorporación del enfoque de género en el informe de evaluación

ELEMENTOS	PREGUNTAS DE VERIFICACIÓN	SÍ/NO	COMENTARIOS O EVIDENCIAS
GENERALES	¿Se explica la forma en la que se ha incorporado el enfoque de género en la evaluación?	Sí	Referencia en el epígrafe 1.3. "Metodología parta la evaluación" "Cuando la información recopilada o generada ha estado referida a personas, se han desagregado los datos por sexo para realizar los mismos análisis aplicando la perspectiva de género, es decir, para conocer y valorar en qué medida existen diferencias entre mujeres y hombres".
	¿Se informa sobre las dificultades afrontadas en el proceso de evaluación y sus razones así como sobre los beneficios obtenidos al aplicar el enfoque de género?	No	No ha supuesto ninguna dificultad la aplicación del enfoque de género, ya que toda la información de base estaba desagregada y el equipo evaluador cuenta con herramientas y experiencia en la materia.
	¿Se ha utilizado un lenguaje no sexista e imágenes inclusivas?	Sí	Se ha utilizado una herramienta online llamada Themis que permite repasar documentos en busca de lenguaje sexista y presenta alternativas válidas a cada término marcado; evitando así el sexismo en el uso del lenguaje (http://www.themis.es/).
RESUMEN EJECUTIVO	¿Se hace alusión a la incorporación del enfoque de género en la evaluación?	Sí	Referencia en el epígrafe 1. "El proceso de evaluación" "Cuando la información recopilada o generada ha estado referida a personas, se han desagregado los datos por sexo para realizar los mismos análisis aplicando la perspectiva de género, es decir, para conocer y valorar en qué medida existen diferencias entre mujeres y hombres".
DESCRIPCIÓN DEL PO, OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	¿Se ha aludido a las desigualdades o las relaciones de género entre mujeres y hombres en la descripción del POEJ y su contexto?	Sí	En la recopilación de los datos de los indicadores utilizados para la actualización del diagnóstico y análisis del contexto, se ha incluido, siempre que ha resultado posible, la variable sexo. De esta forma se ha podido valorar la situación inicial de hombres y mujeres y su evolución. El diagnóstico realizado sobre la situación de la población joven en relación al mercado laboral y la educación se ha estructurado en cuatro partes: – Actividad laboral – Nivel de formación – Ocupación – Desempleo
	¿Se ha especificado cómo se ha atendido a la igualdad entre mujeres y hombres en la lógica de intervención?	Sí	Referencias en los epígrafes 2.7 y 3.2. del Informe Final de la Segunda Evaluación del POEJ 2014-2020. "La aplicación de los principios horizontales de igualdad entre hombres y mujeres estuvo muy presente durante la fase de diseño y programación del POEJ y se han puesto en marcha medidas para que se mantengan activos durante todo el periodo de ejecución. Concretamente, se han aplicado medidas que incluyen estos principios en las fases de selección de operaciones y selección de personas participantes, de seguimiento y evaluación de las operaciones y del POEJ en su conjunto, y respecto al formato y tipos de materiales que deben emplearse en las acciones de sensibilización y comunicación.

ELEMENTOS	PREGUNTAS DE VERIFICACIÓN		SÍ/NO	COMENTARIOS O EVIDENCIAS
				La percepción de los OI y los BD de la AG respecto a esta integración es en general positiva, ya que la mayoría (casi un 80%del total) consideran que los principios de igualdad y no discriminación se han tenido en cuenta adecuadamente, aunque el 20% restante opina que estos principios deberían de aplicarse con más intensidad. Sobre un total de más de 750.000 personas, la participación de las mujeres en las operaciones ejecutadas en el marco del POEJ se ha situado ligeramente por encima de la de los hombres, con un 50,3% de las participaciones. Esta participación equilibrada se debe a que en la ejecución del Eje 5 (IEJ) se ha mantenido esa proporción, ya que en el Eje 1 la participación de las mujeres ha sido 8 puntos porcentuales menor que la de los hombres".
	¿Se ha incluido entre los objetivos de la evaluación alguno que haga referencia al análisis del impacto del POEJ en la igualdad de género?		No	Las referencias al enfoque de género se recogen en los siguientes apartados del PPT - Marco legal: "Análisis de la situación de contexto en materia de empleo, emprendimiento, inclusión social, educación, formación, abandono temprano de la educación y la formación e Investigación, desde una perspectiva de género y de igualdad de trato y no discriminación". - Tipo de evaluación y metodología: "La metodología ha de contener un análisis cuantitativo y cualitativo de las acciones e incorporar necesariamente el enfoque de género". - Evaluación de la eficacia: "Población a la que se dirigen las acciones: tipología básica de las personas destinatarias últimas, teniendo en cuenta el sexo, los tramos de edad, el nivel educativo, la situación laboral y el grado de vulnerabilidad".
METODOLOGÍA	¿Se han desagregado los datos por sexo y se ha presentado un análisis desde el enfoque de género?		Sí	Se han desagregado los datos por sexo siempre que ha resultado posible.
	¿Se han introducido indicadores de género?		Sí	En la elaboración del trabajo de campo (fundamentalmente encuestas a personas participantes en operaciones del POEJ) se ha incluido la variable sexo para para poder analizar cada uno de los aspectos incluidos en el cuestionario desde la perspectiva de género. Además, en las preguntas abiertas se han podido contrastar las opiniones de hombres y mujeres.
	¿Hay una composición equilibrada desde el punto de vista de género de las personas informantes claves?		Sí	En la matriz de evaluación se recoge un bloque completo sobre enfoque de género y se han incluido preguntas relacionadas con esta materia en todas las entrevistas y encuestas realizadas. Un 63% de las personas entrevistadas son mujeres y en las respuestas a los cuestionarios dirigidos a personas participantes en las operaciones del POEJ las mujeres suponen en torno al 45%.
	¿Se hace alusión a los criterios y preguntas de evaluación con enfoque de género?		Sí	Referencia en el epígrafe 1.3. "Metodología parta la evaluación" "Cuando la información recopilada o generada ha estado referida a personas, se han desagregado los datos por sexo para realizar los mismos análisis aplicando la perspectiva de género, es decir, para conocer y valorar en qué medida existen diferencias entre mujeres y hombres".
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	Criterio de **pertinencia**:	¿Se hace alusión a si los resultados son pertinentes para las necesidades de mujeres y hombres por igual y en qué sentido?	Sí	En la recopilación de los indicadores estadísticos utilizados para la actualización del diagnóstico y análisis del contexto, se ha incluido, siempre que ha resultado posible, la variable sexo, de esta forma se ha podido valorar la situación inicial de hombres y mujeres y su evolución.

ELEMENTOS	PREGUNTAS DE VERIFICACIÓN		SÍ/NO	COMENTARIOS O EVIDENCIAS
En relación con las preguntas de evaluación		¿Se analiza si las mujeres y los hombres han participado por igual en las actuaciones del POEJ?	Sí	Se han desagregado los datos de participación por sexo siempre que ha resultado posible.
	Criterio de **eficacia**:	¿Se especifica la consecución de objetivos alcanzados en lo relativo a la igualdad entre mujeres y hombres?	Sí	En el análisis de la eficacia se han calculado los resultados tanto para hombres como para mujeres en términos de indicadores de productividad y de resultados.
		¿Se analiza si el POEJ tiene efectos diferenciados para mujeres y para hombres?	Sí	A partir de los porcentajes de avance en el logro de los objetivos, se ha analizado la incidencia de las actuaciones en los dos sexos.
	Criterio de **eficiencia**:	¿Se analiza si los recursos han sido destinados a mujeres y a hombres de manera equilibrada?	No	No ha sido posible establecer relación entre la asignación financiera y las personas participantes, por lo que se desconoce si el coste unitario para mujeres es diferente del coste unitario para hombres.
	Criterio de **impacto**:	¿Se señala si las brechas de género en el ámbito de actuación del Programa Operativo se han reducido, mantenido o aumentado?	Sí	En la recopilación de los datos de los indicadores utilizados para la actualización del diagnóstico y análisis del contexto, se ha incluido, siempre que ha resultado posible, la variable sexo, de esta forma se ha podido valorar la situación inicial de hombres y mujeres y su evolución
		¿Se detectan efectos, positivos o negativos, no planeados del POEJ en cuanto a cambios en las relaciones de género?	No	No se ha identificado efectos no previstos.
	Criterio de **sostenibilidad**:	¿Se analiza la medida en que los efectos de las actuaciones en materia de igualdad se mantienen en el tiempo?	Sí	Las actuaciones en materia de igualdad relacionadas con el uso del lenguaje inclusivo e imágenes no sexistas en las medidas de comunicación y publicidad tendrán una perdurabilidad limitada al tiempo en que se estén aplicando. No obstante, el mensaje transmitido en esas medidas de comunicación y los resultados de las acciones formativas y de sensibilización en materia de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación, se mantendrán en el tiempo una vez que las personas hayan interiorizado su significado y modifiquen su percepción sobre esta materia y sus comportamientos.
CONCLUSIONES	¿Se identifican y describen claramente los logros y aprendizajes sobre la intervención del POEJ en relación con la igualdad entre mujeres y hombres, en la reducción de brechas de género?		Sí	En las conclusiones se han tenido en cuenta los resultados obtenidos desagregados por sexo y se ha hecho referencia, en los casos en los que se han identificado, a los desequilibrios existentes y sus causas.
RECOMENDACIONES	¿Se realizan recomendaciones concretas y prácticas derivadas de las conclusiones y orientadas a lograr mayores efectos en la igualdad entre mujeres y hombres?		No	Las recomendaciones formuladas son de carácter general. No se estima oportuno hacer recomendaciones vinculadas a lograr mayores efectos en la igualdad entre hombres y mujeres.

IV. Selección de buenas prácticas

La selección de las buenas prácticas en los ejes 1 y 8 del POEJ se ha realizado mediante un proceso organizado en las siete fases siguientes:

1. Definición de criterios para considerar una operación como "buena práctica"
2. Obtención de información sobre las operaciones
3. Valoración de las operaciones en función de los criterios definidos
4. Identificación del conjunto de operaciones potenciales "buenas prácticas"
5. Análisis de las operaciones identificadas como potenciales "buenas prácticas"
6. Selección de "buenas prácticas"
7. Elaboración de las fichas de "buenas prácticas"

En contenido de cada una de estas fases se describe a continuación:

1. Definición de criterios para considerar una operación como "buena práctica"

En el PPT que ha regulado la Segunda Evaluación del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020" (POEJ) se establece que la por "el uso de recursos innovadores en la presentación, organización y desarrollo, la evidencia de un alto grado de calidad, la adecuación de la medida u acción a la consecución de los objetivos fijados, el impacto alcanzado o la adecuación de los recursos a los objetivos".

Las "buenas prácticas" deben servir de modelo para futuras intervenciones, por lo que en la selección se ha tenido muy presente, tal como indica el PPT, "el potencial de transferencia a otros ámbitos territoriales y/o tipología de personas destinatarias".

La selección se ha realizado a nivel de operación, tanto porque son estas las que contribuyen al logro de los objetivos específicos, como porque la información sobre las actuaciones que las desarrollan es muy heterogénea y de difícil comparación.

Los criterios utilizados para la selección de buenas prácticas han sido los siguientes:

- Realización completa de la operación
- Efecto directo en personas jóvenes
- Contenido innovador en el conjunto de operaciones
- Calidad en el diseño y la implementación
- Impacto en la situación laboral

La justificación de estos criterios es la siguiente:

Realización completa de la operación. Para una correcta valoración de las operaciones es necesario que estén realizadas completamente, pues en caso contrario no se está en disposición de enjuiciar cómo se han ejecutado todas las actividades ni los efectos que han provocado. En aquellos casos que en la operación pueden diferenciarse proyectos, referidos a un determinado colectivo que se desarrollan en un plazo determinado, se han incluido los proyectos finalizados, aunque la operación no esté finalizada. Las

operaciones consideradas han sido las concluidas en el periodo 2017-2018, por ser el ámbito temporal de la evaluación.

Efecto directo en personas jóvenes. Se ha optado por operaciones que inciden directamente en la población objetivo del POEJ frente a operaciones que no lo hacen, pues dichas operaciones son las que tienen mayor y más rápida contribución a los objetivos del POEJ.

Contenido innovador en el conjunto de operaciones. Por lo general se asocia "buena práctica" a innovación, fundamentalmente porque se trata de identificar nuevas formas, procedimientos, herramientas o métodos útiles para resolver determinados retos, en este caso, la inserción laboral de las personas jóvenes. Este criterio está recogido en el PPT.

Calidad en el diseño y la implementación. Para que una actuación pueda ser considerada como "buena práctica" tiene que estar bien diseña y correctamente implementada, pues de ello depende en gran medida que sea calificable como tal, al depender los resultados e impactos de la calidad de su definición y realización. Este criterio está recogido en el PPT.

Impacto en la situación laboral. Las operaciones se han ordenado según el impacto que han tenido en la empleabilidad y/o en la ocupación de las personas beneficiarias, priorizándose en la selección la que tienen más impacto y tendrán mayor perdurabilidad, pues se trata de identificar operaciones con éxito y esto depende del impacto logrado.

2. Obtención de información sobre las operaciones

Para valorar las operaciones en función de los criterios antes expuestos se ha utilizado información primaria y secundaria, entendiendo por primaria la que se ha generado en el proceso evaluativo y por secundaria la que procede de otros procesos. Han sido las siguientes:

- Entrevistas con responsables de los OI y BD de la AG (fuente primaria).
- Encuesta a personas beneficiarias de las operaciones (fuente primaria).
- Sistema de seguimiento del POEJ (fuente secundaria).
- Documentos de programación y gestión elaborados por los OI y BD de la AG (fuente secundaria).
- Estudios y evaluaciones sobre las operaciones (fuente secundaria).

3. Valoración de las operaciones en función de los criterios definidos

Los cuatro criterios de valoración se han aplicado de forma secuencial, por el mismo orden que se han expuesto antes, de tal forma que el conjunto de operaciones se ha ido reduciendo progresivamente hasta delimitar las que se han seleccionado como "buenas prácticas".

La aplicación de estos criterios se ha realizado de la siguiente forma:

Realización completa de la operación. Aplicación automática en función del estado de la operación (finalizada o en ejecución) en el Sistema de Seguimiento del POEJ.

Efecto directo en personas jóvenes. Aplicación en parte automática y en parte mediante el análisis del contenido de las operaciones. Se ha considerado que todas las operaciones de los OE 8.2.2, 8.2.3 y 8.2.4

tienen efectos directos en las personas jóvenes; las operaciones del O.E. 8.2.1 se ha analizado para discernir si tienen un efecto directo en las personas jóvenes.

Contenido innovador en el conjunto de operaciones. Este criterio se ha aplicado mediante el análisis de la información obtenida en las entrevistas a responsables de los OI y BD de AG y la procedente de documentos sobre ellas. La valoración ha sido de carácter cualitativo.

Calidad en el diseño y la implementación. La aplicación de este criterio se ha realizado con la información de las entrevistas a responsables de los OI y BD de AG, los documentos sobre las operaciones y la encueta a las personas beneficiarias de las mismas. La valoración ha sido de carácter cualitativo.

Impacto en la situación laboral. La información para aplicar este criterio ha procedido de la encueta a las personas beneficiarias de las operaciones. La valoración ha sido de carácter cuantitativo.

4. Identificación del conjunto de operaciones potenciales "buenas prácticas"

En el periodo 2017-2018 se han ejecutado total o parcialmente 111 operaciones en el Eje 1 y 170 en el Eje 8, 281 en total, conjunto que es del que se ha partido para aplicar los criterios de valoración.

El primero de los criterios (estar finalizada a 31 de diciembre de 2018) lo cumplen 179 operaciones, 97 del Eje 1 y 82 del Eje 8. De este conjunto, tienen un efecto directo en personas jóvenes (segundo criterio) 6 operaciones. Son las siguientes (ordenadas por OI):

- **D.G. de Fondos Europeos de la Ciudad Autónoma de Melilla**
  - Gabinete de orientación laboral / Autoempleo juvenil y empleabilidad de jóvenes. Esta es una operación iniciada en 2014 y que se prolongará hasta 2023, mediante la que se está asistiendo a las personas destinatarias del POEJ para su inscripción en el SNGJ y asesorándolas para que mejoren su situación laboral, ya sea por cuenta ajena o por cuenta propia.

- **Secretaría General de Presupuestos y Financiación de la Junta de Extremadura**
  - Programa de Formación en Alternancia con el Empleo de Innovación y Talento. Esta operación se inició en el tercer trimestre de 2017 y los proyectos que la han desarrollado están en distintos momentos de ejecución, algunos de ellos finalizados a 31 de diciembre de 2018.
  - Autoempleo. Esta operación consiste en la concesión de subvenciones a las personas que pretenden iniciar por cuenta propia una actividad empresarial o profesional, a las que también se les ayuda a elaborar el plan de viabilidad de sus empresas. Se ha iniciado en el primer trimestre de 2018 y se prolonga más allá del 31 de diciembre de 2018, pero que las actuaciones están realizadas a dicha fecha.

- **Servicio Público de Empleo (SOC) de la Generalitat de Cataluña (OI)**
  - Jóvenes por la ocupación 2016-2017. Acciones de tutorización y formación. Esta operación, como su denominación indica, consiste en la realización de servicios de tutoría y formación de personas jóvenes por parte del Servicio de Ocupación de Cataluña.
  - Jóvenes por la ocupación 2016-2017. Acciones de experiencia laboral. Esta operación desarrolla el mismo programa que la anterior, consistiendo en este caso en subvenciones a las entidades

locales para la realización de proyectos que desarrollen acciones ocupacionales integradas que faciliten la inserción laboral y la cualificación de las personas jóvenes desocupadas.

- Programa TLN Mobilicat 2017. Ha consistido en la concesión de subvenciones para apoyar a las entidades que desarrollan proyectos de movilidad transnacional mediante los que las personas jóvenes realizan prácticas formativas no remuneradas en entidades o empresas de la Unión Europea. Se ha desarrollado entre enero de 2017 y septiembre de 2018.

Contenido innovador en el conjunto de operaciones. Por lo general se asocia "buena práctica" a innovación, fundamentalmente porque se trata de identificar nuevas formas, procedimientos, herramientas o métodos útiles para resolver determinados retos, en este caso, la inserción laboral de las personas jóvenes. Este criterio está recogido en el PPT.

El componente innovador de estas operaciones es moderado, pues su contenido y forma de realización no son especialmente novedosos en el panorama de las políticas públicas de empleo en España. Las que más innovación aportan son el "Programa de Formación en Alternancia con el Empleo de Innovación y Talento" y "Programa TLN Mobilicat",

Calidad en el diseño y la implementación. Para que una actuación pueda ser considerada como "buena práctica" tiene que estar bien diseña y correctamente implementada, pues de ello depende en gran medida que sea calificable como tal, al depender los resultados e impactos de la calidad de su definición y realización. Este criterio está recogido en el PPT.

Ambas reúnen las condiciones de calidad suficientes para ser calificadas como "buenas prácticas", valoración que se ha realizado por los elevados niveles de satisfacción que las personas beneficiarias han manifestado en las encuestas realizadas:

- Programa de Formación en Alternancia con el Empleo de Innovación y Talento: 71,4% alta o muy alta satisfacción, frente al 16,1% con baja o muy baja satisfacción.

- Programa TLN Mobilicat: 71,0% alta o muy alta satisfacción, frente al 8,7% con baja o muy baja satisfacción.

Impacto en la situación laboral. Las operaciones se han ordenado según el impacto que han tenido en la empleabilidad y/o en la ocupación de las personas beneficiarias, priorizándose en la selección la que tienen más impacto y tendrán mayor perdurabilidad, pues se trata de identificar operaciones con éxito y esto depende del impacto logrado.

Los niveles de inserción no han sido especialmente elevados hasta ahora en el "Programa de Formación en Alternancia con el Empleo de Innovación y Talento" ni en el "Programa TLN Mobilicat", en parte porque ha transcurrido poco tiempo desde que las personas beneficiarias de estas operaciones finalizaron su participación en ellas.

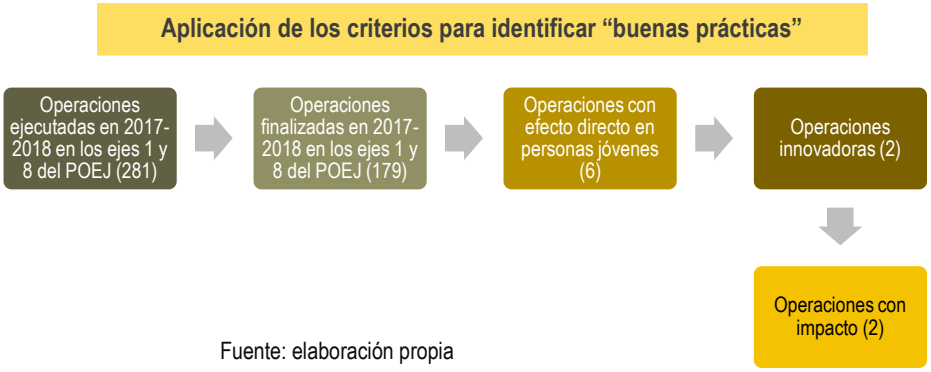

Fuente: elaboración propia

5. Análisis de las operaciones identificadas como potenciales "buenas prácticas"

El Programa de Formación en Alternancia con el Empleo de Innovación y Talento y el Programa TLN Mobilicat han sido analizados en detalle para profundizar en sus características, utilizando para ello la información primaria y secundaria obtenida de las siguientes fuentes de información.

Programa de Formación en Alternancia con el Empleo de Innovación

- Decreto 129/2017, de 1 de agosto, por el que se regula el Programa de formación en alternancia con el empleo de innovación y talento y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a dicho programa.
- Orden de 9 de agosto de 2017 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades promotoras del Programa de Formación en alternancia con el empleo de Innovación y Talento.
- Encuesta a las personas beneficiarias de esta operación
- Entrevista con el OI.
- Información seguimiento de la operación obtenida del OI.
- Evaluación de resultados de las Políticas Públicas de Empleo gestionadas por el SEXPE

Programa TLN Mobilicat

- Orden TSF/151/2017, de 11 de julio, por la cual se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al Programa TLN Mobilicat
- Resolución TSF/1862/2017, de 19 de julio, por la que se abre la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas al Programa TLN Mobilicat que promueve el Servicio Público de Empleo de Cataluña.
- Encuesta a las personas beneficiarias de esta operación
- Entrevista con el OI.
- Información seguimiento de la operación obtenida del OI.
- Evaluación del impacto del programa TLN 2015.

6. Selección de "buenas prácticas"

Tras los análisis realizados se ha optado por seleccionar a ambas operaciones como "buenas prácticas", pues ambas tienen aspectos suficientes para así calificarlas.

7. Elaboración de las fichas de "buenas prácticas"

Los resultados de los análisis realizados para cada una de las operaciones que se han calificado como "buenas prácticas", se han plasmado en una ficha que cuenta con 11 campos de información, en los que se recogen las características de cada una de ellas, los aspectos más relevantes por los que se consideran "buenas prácticas", los resultados logrados con ellas y su transferibilidad.

BP 1. Programa de Formación en Alternancia con el Empleo de Innovación y Talento (PIT)

Objetivos

El PIT persigue mejorar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas, que sean tituladas universitarias o de ciclos formativos de grado medio o superior, especialmente en actividades vinculadas al cambio del modelo productivo y a actividades innovadoras en las áreas de conocimiento estratégicas para la especialización inteligente de Extremadura.

Responsable

Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)

Instrumentación

Convocatoria de subvenciones mediante concurrencia no competitiva.

Entidades beneficiarias

Pueden ser beneficiarias del PIT las entidades de carácter privado que cuenten con centros de trabajo en Extremadura, independientemente de su forma jurídica, siempre que no se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Las entidades que hayan extinguido o extingan, por despido disciplinario reconocido o declarado como improcedente, por despido colectivo o por la causa prevista en el artículo 52.c) del Estatuto de los Trabajadores, por un período de 6 meses, contados a partir del reconocimiento o la declaración de improcedencia o, en su caso, de la fecha de efectividad del despido colectivo o de extinción por causa objetiva.

b) Las entidades que hayan sido excluidas del acceso a los beneficios derivados de la aplicación de los programas de empleo por la comisión de infracciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

c) Los puestos de trabajo objeto del proyecto que hayan sido ocupados en los seis meses anteriores a la fecha de las respectivas contrataciones realizadas, por personas trabajadoras que hubieran reunido los mismos requisitos de titulación y hubieran causado baja no voluntaria en la empresa.

d) Las empresas de trabajo temporal.

e) Las entidades que desarrollen actividades pertenecientes al sector del carbón, las actividades del sector de la pesca y la acuicultura, y las actividades de producción primaria de los productos agrícolas que figuran en el Anexo I del Tratado CE, clasificados según la nomenclatura de Bruselas o nomenclatura combinada, referida a la nomenclatura arancelaria, estadística y el arancel aduanero común.

Colectivos destinatarios

Podrán participar en los proyectos del PIT las personas desempleadas e inscritas en el SEXPE menores de 30 años y que sean beneficiarias del SNGJ, que además de cumplir los requisitos específicos establecidos en el proyecto, cumplan los siguientes requisitos:

a. Ser titulados universitarios o de ciclos formativos de grado medio o superior requeridos para el acceso al proyecto.
b. No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto, ni cualquier otro impedimento personal o de cualquier otra índole para la realización de las actividades propias de la ocupación laboral a desempeñar de acuerdo con la normativa de aplicación.

BP 1. Programa de Formación en Alternancia con el Empleo de Innovación y Talento (PIT)

c. Reunir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato de prácticas.

d. Adecuación al correspondiente puesto según los perfiles profesionales establecidos en el proyecto formativo de la acción aprobada.

e. Carecer de la formación que se adquirirá en el desarrollo del proyecto.

La selección de las personas participantes se realiza por la entidad promotora del proyecto, dando su conformidad el centro de formación por su adecuación al perfil de acceso que se haya establecido en la memoria del proyecto.

Actividades

Los proyectos del PIT tienen una duración de 9 meses, de los que el 25% de la jornada anual se destina a formación en centros tecnológicos de Extremadura o en la Universidad de Extremadura y el 75% a trabajo efectivo en la empresa o entidad privada sin ánimo de lucro que promueva el proyecto, que se alternan en la forma que se establezca en cada proyecto.

Las personas participantes deben ser contratadas por las entidades promotoras de los proyectos durante todo su periodo de duración, debiendo formalizarse dicha contratación de acuerdo con la modalidad de contrato de trabajo en prácticas según la legislación laboral vigente. La retribución bruta mínima por el periodo de los nueve meses es de 15.000 euros.

La formación se imparte en la Universidad de Extremadura o en centros públicos o privados de I+D de Extremadura con grupos de investigación, inscritos en el Catálogo de Grupos de Investigación de Extremadura. Tiene por objeto la mejora y/o adquisición de competencias y capacidades para el desempeño de actividades como tecnólogo/a en la entidad promotora y debe versar sobre alguna de las siguientes áreas estratégicas: agroalimentaria, tecnologías de la información y comunicaciones, turismo, salud, energías limpias, investigación básica, humanidades y ciencias sociales, economía verde, economía circular y bioeconomía.

Desde el inicio del proyecto las personas reciben la formación en alternancia con la realización de un trabajo efectivo en la entidad promotora, que complementa su cualificación profesional y favorece su inserción laboral. El trabajo se realiza en Extremadura y es coordinado por el centro formativo con el responsable de la tutorización del proyecto en la entidad promotora.

También se forma sobre competencias colaborativas (15 horas como mínimo) y para la puesta en marcha de proyectos empresariales (formación en liderazgo, innovación y creatividad, iniciativa emprendedora, financiación, toma de decisiones y desarrollo personal, etc.).

Marco temporal

El PIT quedó definido en el Plan de Empleo Joven de Extremadura 2017-2018, extendiéndose su marco temporal a su periodo de vigencia.

La convocatoria de 2017 se desarrolló desde el 31 de agosto hasta el 30 de octubre. Las entidades beneficiarias de la convocatoria han tenido 9 meses para realizar los proyectos aprobados.

Normativa

Decreto 129/2017, de 1 de agosto, por el que se regula el Programa de formación en alternancia con el empleo de innovación y talento y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a dicho programa, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Orden de 9 de agosto de 2017 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades promotoras del Programa de Formación en alternancia con el empleo de Innovación y Talento.

Resultados

Los proyectos del PIT aprobados en la convocatoria de 2017 han beneficiado a 224 personas, que han mejorado su empleabilidad como consecuencia de la formación recibida y, fundamentalmente, por la experiencia laboral que han tenido en la aplicación de sus conocimientos profesionales. El nivel de inserción a los 6 meses de concluir la operación ha sido del 60,7%

En la convocatoria de 2018 se han aprobado proyectos que benefician a 209 personas jóvenes.

BP 1. Programa de Formación en Alternancia con el Empleo de Innovación y Talento (PIT)

Aspectos relevantes

Los aspectos más destacados del PIT son los siguientes:

- Elevada proporción del tiempo dedicado a trabajo efectivo en una empresa o entidad privada.
- Combinación desde un primer momento de la práctica laboral con el aprendizaje teórico.
- Vinculación con la Estrategia de Especialización Inteligente de Extremadura.
- Mayor interés e implicación de las personas que participan en los proyectos debido a que se les capacita para trabajar en actividades económicas con potencial de crecimiento.
- Moderada duración de los proyectos (9 meses), lo que permite una rápida incorporación al mercado laboral de las personas que participan en ellos.
- Formación en competencias colaborativas y para la puesta en marcha de proyectos empresariales.
- Impartición de la formación por la Universidad de Extremadura y por centros públicos o privados de I+D con grupos de investigación, lo que garantiza la calidad de esta parte de los proyectos.
- Existencia de una persona responsable de la tutorización del proyecto en cada entidad promotora.

Transferibilidad

Las claves para la transferibilidad son las siguientes:

- Definir el contenido de los proyectos en base a las necesidades de las empresas del territorio en el que se implementa.
- Incorporar en el proceso las innovaciones tecnológicas y organizativas más recientes.
- Seleccionar para la participación en los proyectos a personas que estén realmente interesadas en trabajar en las actividades sobre las que se les formará.

BP 2. Programa TLN Mobilicat 2017

Objetivos

El objetivo general del Programa es facilitar la inserción laboral estable a jóvenes inscritos y en situación de beneficiario en el Registro del Servicio Nacional de Garantía Juvenil en la fecha inmediatamente anterior al inicio de la actuación.

Responsable

Servicio Público de Empleo de Cataluña

Instrumentación

El Programa se instrumenta mediante subvenciones en concurrencia competitiva.

Entidades beneficiarias

Pueden ser entidades beneficiarias de estas ayudas las entidades, de titularidad pública o privada, sin ánimo de lucro y con establecimiento operativo en Cataluña, y que hayan llevado a cabo con anterioridad acciones de movilidad transnacional.

Colectivos destinatarios

El Programa se destina a personas mayores de edad y menores de 30 años, que estén inscritas y en situación de beneficiario en el Registro del Servicio Nacional de Garantía Juvenil en fecha inmediatamente anterior al inicio de la actuación, que cuenten con estudios de especialización de grado medio o superior, abandonados prematuramente o acabados, pero sin experiencia laboral en el ámbito de la especialidad.

Las personas que conforman el colectivo destinatario del Programa tienen las competencias básicas adquiridas, pero presentan carencias formativas y necesitan acompañamiento y experiencia laboral en el ámbito de la especialidad para facilitar su proceso de retorno o ingreso en el mundo del trabajo.

Actividades

El Programa prevé una serie de acciones estructuradas en dos fases:

Fase1: Preparación y capacitación

a) Apoyo pedagógico

b) Formación lingüística de las personas participantes

c) Desarrollo del plan de ejecución del Acuerdo de colaboración con los socios europeos

Fase 2: Prácticas profesionales no remuneradas en países de la Unión Europea

a) Aprendizaje práctico en una empresa.

b) Acciones pedagógicas complementarias.

c) Acciones de formación lingüística durante la fase de prácticas (complementarias y opcionales)

Marco temporal

La operación seleccionada corresponde a la convocatoria del año 2017, pero el Programa viene aplicándose desde 2015. En el Eje 5 del POEJ están incluidas las operaciones correspondientes a las convocatorias de 2015 y 2016.

Los proyectos subvencionados en la convocatoria de 2017 podían iniciarse a partir del 15 de noviembre de 2017 y tenían que finalizar a más tardar el 30 de septiembre de 2018.

Normativa

Las normas que han regulado las ayudas concedidas en el marco de esta operación son las siguientes:

- Orden TSF/151/2017, de 11 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al Programa TLN Mobilicat.
- Resolución TSF/1862/2017, de 19 de julio, por la que se abre la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas al Programa TLN Mobilicat.

BP 2. Programa TLN Mobilicat 2017

Resultados

La edición de 2017 del Programa Mobiicat ha beneficiado a 153 personas, cuya empleabilidad ha mejorado gracias a la formación en idiomas que han recibido y, fundamentalmente, por la experiencia laboral que han conseguido.

El nivel de inserción a los 6 meses de concluir la operación ha sido del 55,9%.

Aspectos relevantes

El aspecto más relevante del Programa es que incorpora una estrategia integrada, combinando orientación laboral, prácticas laborales y acompañamiento a la inserción o regreso al sistema formativo, mediante lo que se logra una mejora en la empleabilidad de las personas jóvenes más potente que con actuaciones aisladas.

También es relevante que las personas que participan en el Programa adquieran una experiencia laboral en entornos de trabajo más avanzados que los que pueden tener en su territorio y que dicha experiencia se desarrolle en el idioma del país en el que se ubica la empresa.

Transferibilidad

Las claves para la transferibilidad son las siguientes:

- Realizar una adecuada selección de las empresas en las que se realizará la experiencia laboral, principalmente en cuanto a la utilización de innovaciones tecnológicas, organizativas y de mercado.
- Disponer de personas para la realización de las tutorías que cuenten con elevada experiencia y que estén implicadas en la mejora de la empleabilidad de las personas que participan en los proyectos.
- Conseguir una buena selección de las personas que se formarán en los proyectos, que tengan los conocimientos de base necesarios y una actitud adecuada.

ARENAL GRUPO CONSULTOR S.L.
Progreso, 5 - 41013 Sevilla
Telfs: 954 / 236 509 - 236 545
Fax: 954 23 64 97
e-mail: info@arenalgc.es